SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA VIVIENDAS RURALES Y CAPACITACIÓN PARA SU INSTALACIÓN Y USO ADECUADO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

FEBRERO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
2.1. ECONÓMICO 4
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 4
2.1.2. Comercio al por mayor y al por menor 6
2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 7
2.1.4. Tasa de Desocupación 10
2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 16
2.1.6. Productos incluidos dentro del sector 18
2.1.7. Agentes que componen el sector 21
2.1.8. Gremios y Asociaciones 24
2.1.9. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento e inversión 25
2.1.10. Cadena de producción y distribución 27
2.2. TÉCNICO 28
2.3. REGULATORIO 31
2.3.1. Marco General 31
2.3.2. Marco Específico 32
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 34
3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL 34
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA 38
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 38
4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 40
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 47
5.1. ¿A quién se va a comprar? 47
6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 55
6.1 REQUISITOS HABILITANTES 60
7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO 61
7.1. PRESUPUESTO OFICIAL 62
7.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES 63
8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 63
9. PERSPECTIVA DEL RIESGO 64

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Chinácota, ubicado en el departamento de Norte de Santander, presenta una estructura socioeconómica predominantemente rural, sustentada en actividades agropecuarias de pequeña escala como el cultivo de café, plátano, cítricos y hortalizas, así como en la ganadería de subsistencia. Esta condición rural, que abarca el 97.7% del territorio municipal, determina que una proporción significativa de sus habitantes enfrente limitaciones estructurales en el acceso a tecnologías básicas para el procesamiento y cocción de alimentos. De acuerdo con el diagnóstico elaborado con base en la Base SISBEN Municipal y las proyecciones del DANE con corte en el Censo 2018, aproximadamente el 40% de las familias rurales dispersas del municipio depende del consumo de combustibles sólidos, principalmente leña y carbón vegetal, para satisfacer sus necesidades cotidianas de cocción, lo que se traduce en una población afectada estimada en 6.953 personas ubicadas en la zona rural del municipio.

El uso de fogones abiertos y estufas artesanales de baja eficiencia conlleva consecuencias ambientales y sanitarias de notable magnitud. Desde el plano ambiental, esta práctica impulsa un consumo no sostenible de biomasa leñosa que presiona los ecosistemas forestales del municipio, incluyendo zonas de importancia hídrica como el Páramo de Mejué, al tiempo que genera emisiones significativas de Gases de Efecto Invernadero, principalmente CO_2, y contaminantes climáticos de vida corta que contribuyen al calentamiento global. La remoción de biomasa de los bosques compromete además la regulación hídrica, la protección de suelos y la conservación de especies de fauna y flora dependientes de dichos ecosistemas. Desde la perspectiva de la salud pública, la combustión de leña en espacios cerrados produce material particulado, monóxido de carbono y compuestos orgánicos persistentes como dioxinas y furanos; en el peor de los casos, las emisiones de los fogones abiertos pueden sextuplicar la concentración máxima anual permisible en ambientes abiertos establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006), exponiendo principalmente a niños, mujeres y adultos mayores a riesgos de morbilidad respiratoria crónica.

Esta situación se perpetúa en el tiempo por razones estructurales difíciles de revertir sin intervención institucional. El acceso a combustibles alternativos más modernos resulta económicamente inviable para comunidades cuyos ingresos son exiguos y deben priorizarse hacia necesidades básicas de subsistencia, pues el 47.11% de la población municipal pertenece al Grupo A del Sisbén, lo que refleja una condición de pobreza extrema que limita severamente la capacidad de autogestión tecnológica de los hogares rurales. A ello se suma el arraigo cultural a prácticas tradicionales de cocción, el

desconocimiento de sus impactos negativos y la ausencia histórica de una oferta suficiente de estufas eficientes, evidenciada en el déficit sostenido de 130 unidades anuales que registra el análisis de oferta y demanda del proyecto entre 2018 y 2030.

Ante esta realidad, la Alcaldía Municipal de Chinácota ha identificado la necesidad de contratar, el suministro de estufas ecoeficientes fijas y la respectiva capacitación para la instalación y uso adecuado en viviendas rurales del municipio, como medida de intervención tecnológica, ambiental y social orientada a mejorar la eficiencia en los procesos de cocción, reducir las emisiones de GEI, disminuir la presión sobre los ecosistemas forestales y proteger la salud de la población beneficiaria. La alternativa seleccionada corresponde a estufas ecoeficientes de leña de cámara cerrada, opción que se impone sobre la dotación de estufas a gas, descartada por la imposibilidad práctica de las comunidades rurales dispersas para acceder a suministro domiciliario de este combustible, situación que generaría condiciones de transporte de cilindros inseguras y un encarecimiento que haría inviable la solución. El proyecto, formulado bajo el Código BPIN 202600000010762, contempla la instalación de 18 estufas ecoeficientes fijas dirigidas a familias de la zona rural priorizada, con un presupuesto total de ochenta millones de pesos ($80.000.000,00), recursos con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.32.05 del municipio. Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Chinácota nos Une", específicamente en su eje estratégico de Medio Ambiente y Sostenibilidad para un Futuro Verde, y guarda coherencia con el Programa 3206 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", orientado a la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

En relación a lo anterior y cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector correspondiente al objeto del proceso contractual bajo la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; se presenta el presente proceso contractual perteneciente al sector **COMERCIO,** bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto contractual es:

“SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA VIVIENDAS RURALES Y CAPACITACIÓN PARA SU INSTALACIÓN Y USO ADECUADO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

La Ley 1150 de 2007 establece que los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el

Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En el proceso contractual, la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella (artículo 2 de la ley 1150 de 2007).

De acuerdo a lo anterior, el régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección de contratista es la Mínima Cuantía puesto que presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación, no supera el 10% de la MENOR CUANTÍA del Municipio de Chinácota, de conformidad a lo dispuesto en el (Artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.2.).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ECONÓMICO

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)[1]

Enfoque de la producción

El comportamiento de la economía colombiana durante el año 2025 preliminar revela un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% respecto al año anterior, una cifra que se matiza al observar específicamente el cuarto trimestre, donde la variación anual se situó en un 2,3% en su serie original. Esta dinámica positiva, aunque moderada, muestra señales de desaceleración en el margen, pues al comparar el cuarto trimestre con el tercero de ese mismo año, el incremento fue apenas del 0,1% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, lo que sugiere una estabilización de la actividad productiva hacia el cierre del periodo.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr-IV

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Boletín PIB IV trimestre 2025* [PDF]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

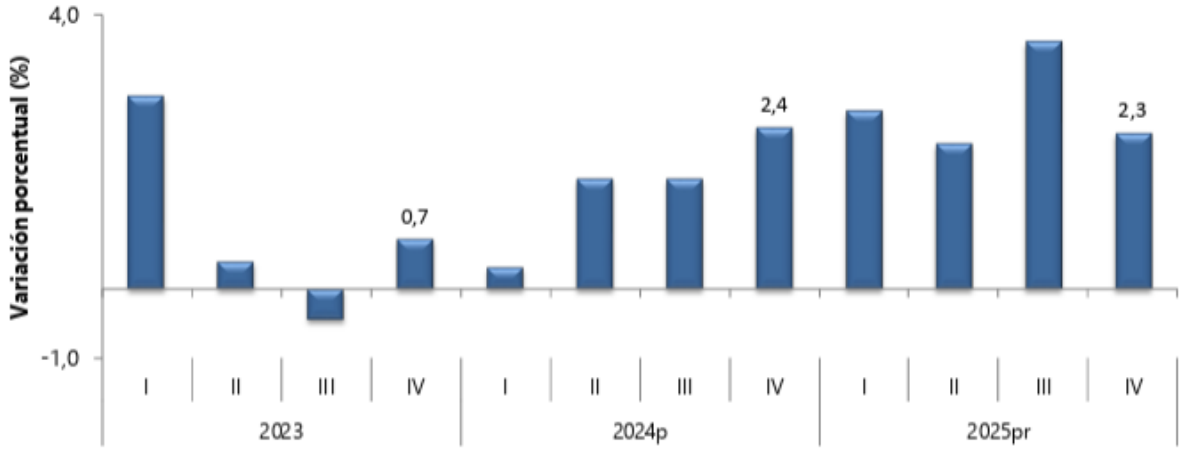

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Al profundizar en las actividades que impulsaron este desempeño anual, sobresale el liderazgo del grupo conformado por el comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, el cual se expandió un 4,6%, aportando por sí solo 0,9 puntos porcentuales a la variación total del valor agregado. De manera similar, la administración pública, defensa, educación y salud jugaron un rol preponderante como motor de la economía con un aumento del 4,5% en el año, mientras que las actividades artísticas y de entretenimiento mostraron el crecimiento relativo más vigoroso de todos los sectores, alcanzando un impresionante 9,9% durante el 2025.

No obstante, el panorama sectorial es heterogéneo y presenta retos significativos, como se evidencia en el sector de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; si bien este rubro creció un 3,1% en el consolidado anual impulsado por la pesca y la ganadería, sufrió una contracción del 0,4% en el cuarto trimestre, afectada severamente por el cultivo permanente de café que se desplomó un 22,1% en ese periodo específico. Por su parte, la explotación de minas y canteras mantuvo una tendencia negativa considerable, decreciendo un 6,2% en el año, lastrada principalmente por la caída en la extracción de carbón y minerales metalíferos, aunque curiosamente la extracción de carbón mostró una recuperación puntual en el último trimestre.

En contraste con la minería, las industrias manufactureras lograron mantenerse en terreno positivo con un avance anual del 1,9%, apoyadas en el buen desempeño de la fabricación de textiles y productos químicos, a pesar de las caídas registradas en la metalurgia y la transformación de la madera. Una situación distinta enfrenta el sector de

la construcción, que decreció un 2,8% durante el 2025, resultado de una marcada disparidad interna: mientras las obras de ingeniería civil crecieron un 8,3%, la construcción de edificaciones se contrajo un 7,5%, evidenciando dificultades persistentes en el desarrollo de proyectos residenciales y no residenciales.

Finalmente, el resto de los servicios presentó comportamientos variados que terminan de configurar el análisis de la producción; el suministro de electricidad, gas y agua creció un 1,1% anual, acelerándose notablemente hacia el final del año, mientras que el rubro de información y comunicaciones, pese a crecer un 1,0% en el total del año, experimentó un retroceso del 1,2% en el cuarto trimestre. Asimismo, las actividades financieras y las inmobiliarias mostraron solidez con crecimientos anuales del 2,8% y 2,0% respectivamente, consolidando una estructura económica donde los servicios continúan siendo un soporte vital para la generación de valor agregado en el país.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

2.1.2. Comercio al por mayor y al por menor

Durante el año 2025 el valor agregado de la rama Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;

alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento en volumen del 4,6% respecto al año 2024, cifra que casi duplica el crecimiento del Producto Interno Bruto nacional, situado en 2,6% para el mismo periodo.

Esta rama fue la que más contribuyó a la dinámica del valor agregado nacional, con un aporte de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual, equivalente a cerca del 34,6% del crecimiento total de la economía colombiana. En el cuarto trimestre el aporte se mantuvo elevado, con 0,7 puntos porcentuales sobre una variación total de 2,3%, es decir, aproximadamente el 30,4% del crecimiento trimestral.

El desempeño resulta particularmente significativo si se contrasta con el de las demás ramas productivas: mientras el comercio creció 4,6%, las industrias manufactureras avanzaron apenas 1,9%, la construcción decreció 2,8% y la explotación de minas y canteras retrocedió 6,2%. El comercio se consolidó, en consecuencia, como el principal motor de la economía nacional durante la vigencia 2025.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar

2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2]

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional febrero 2025 – 2026

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026, 6 de marzo). Índice de Precios al Consumidor (IPC): Febrero 2026 (Boletín técnico COM-070-PDT-001-f-002 V18). DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

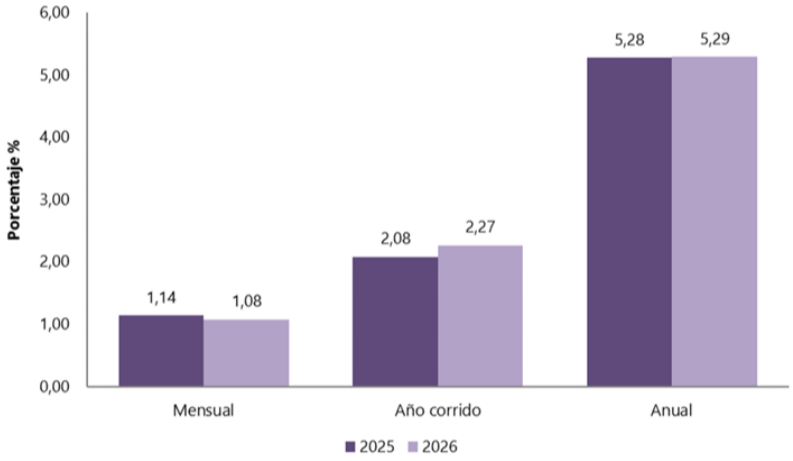

Fuente: DANE, IPC.

1. Comportamiento mensual, acumulado y variación anual

Durante este mes, el IPC registró una variación mensual del 1,08% frente a enero. Esta cifra, aunque general, esconde un comportamiento heterogéneo en el mercado. El principal motor de este incremento fue el sector de la Educación, que se disparó con un alza del 5,64%, seguido por los Restaurantes y hoteles (1,38%) y la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%). Para equilibrar la balanza y evitar un repunte mayor, algunas subclases presentaron contracciones importantes que aliviaron el índice general; destacan las caídas en los combustibles para vehículos (-2,57%) y las tarifas de electricidad (-1,23%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ampliando la perspectiva hacia el acumulado del año corrido, es decir, en el primer bimestre entre enero y febrero, la inflación se situó en un 2,27%. Esta tendencia de corto plazo confirma que las presiones sobre el costo de vida se están concentrando en servicios y bienes fundamentales para los hogares. Durante este periodo, seis divisiones de gasto superaron el promedio nacional, lideradas nuevamente por la Educación (5,64%) y los Restaurantes y hoteles (4,36%). Resulta evidente que rubros sumamente específicos, como el transporte urbano (que acumuló un alza del 9,19% en el año corrido) y la compra de papas (con un impresionante 22,07%), están drenando el bolsillo de los consumidores, en marcado contraste con el abaratamiento en subclases como el transporte aéreo de pasajeros (-10,56%).

Por otra parte, al evaluar el panorama a largo plazo mediante la variación anual, el índice alcanzó un 5,29% en comparación con febrero del año anterior. Este horizonte temporal revela un encarecimiento estructural bastante pronunciado en la prestación de servicios, ya que la división de Restaurantes y hoteles se encareció un 9,61% en los últimos doce meses, acompañada de cerca por la Salud (7,82%) y la Educación (7,44%). Es digno de análisis el impacto de ciertos bienes agrícolas y servicios que han desequilibrado la canasta familiar a lo largo del año; por ejemplo, los plátanos registraron una inflación anual desbordada del 36,41% y el servicio doméstico del 12,48%. Afortunadamente, estas alzas fueron parcialmente amortiguadas por una notable caída en el precio de bienes de consumo masivo como el arroz (-7,10%) y en servicios públicos como la electricidad (-4,91%).

2. Diferencias por nivel de ingresos

Finalmente, resulta indispensable aterrizar estas variaciones macroeconómicas a su impacto real en los diferentes estratos socioeconómicos del país. Los datos demuestran que el fenómeno inflacionario anual ha golpeado de manera asimétrica a la población según su nivel de ingresos. La clase media ha sido la más afectada, soportando una variación anual del 5,34%, seguida muy de cerca por los hogares vulnerables (5,31%) y los hogares en condición de pobreza (5,23%). En contraste, los hogares de ingresos altos experimentaron una presión ligeramente menor, fijada en un 5,16%. Esta radiografía socioeconómica es fundamental para comprender que los aumentos desproporcionados en alimentos, transporte público y arrendamientos están afectando con mayor dureza el poder adquisitivo de los sectores medios y bajos de la economía nacional.

Tabla 3. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.4. Tasa de Desocupación[3]

El comportamiento del mercado laboral en Colombia durante enero de 2026 mostró signos generales de recuperación, evidenciados principalmente por una reducción en el desempleo. A nivel nacional, la tasa de desocupación se ubicó en un 10,9%, lo que representa una mejora frente al 11,6% registrado en el mismo mes de 2025. Esta tendencia positiva también se observó en las principales ciudades y áreas metropolitanas, donde el indicador disminuyó del 11,1% al 10,6%. En este sentido, la proporción de la población en edad de trabajar que se encuentra ocupada se mantuvo estable en un 56,7% a nivel nacional. Sin embargo, la tasa global de participación, que agrupa a quienes trabajan o buscan empleo activamente, experimentó una ligera contracción al pasar del 64,1% al 63,6%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional enero (2018 - 2026)

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026, 27 de febrero). Principales indicadores del mercado laboral: Enero de 2026 (Boletín técnico COM-070-PDT-001-f-002 V18). DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

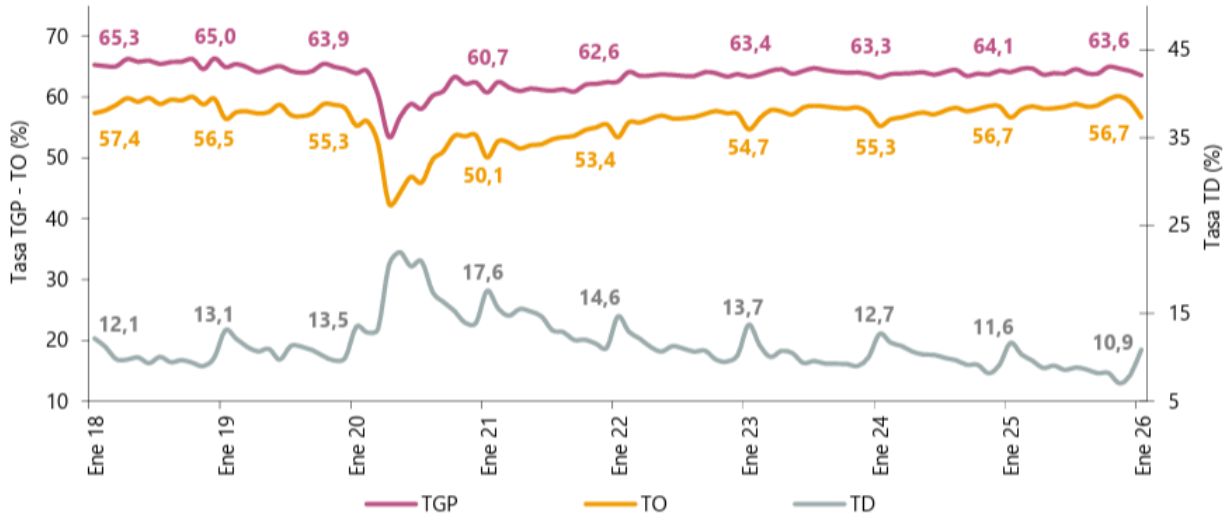

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El comportamiento del mercado laboral en las 13 ciudades y áreas metropolitanas principales presentó una dinámica de recuperación frente al año anterior, destacándose por una reducción en el nivel de desocupación. Durante enero de 2026, la tasa de desempleo en estas zonas urbanas se ubicó en un 10,6%, lo cual representa una caída frente al 11,1% que se había registrado en el mismo mes de 2025. En este periodo, la proporción de la población ocupada se mantuvo estable en un 58,4%, una cifra bastante similar a la reportada un año atrás. Por su parte, la tasa global de participación, que mide la presión de la población sobre el mercado laboral, experimentó una ligera disminución al pasar del 65,7% al 65,3%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas enero (2018 - 2026)

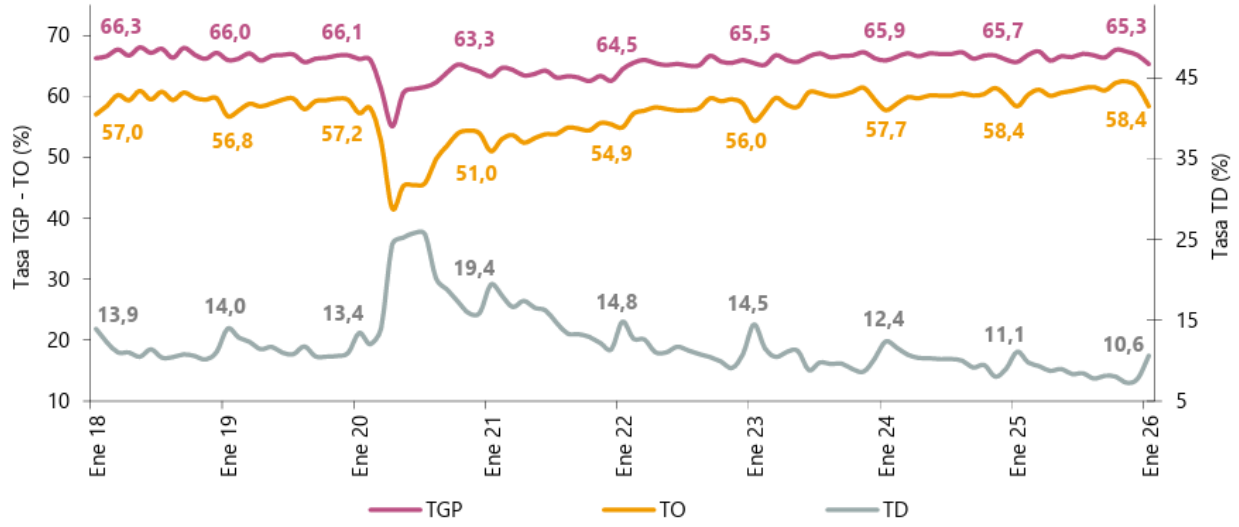

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ahora bien, al evaluar la tendencia en un periodo más amplio, los indicadores revelan un panorama de mejora aún más marcado. Para el trimestre móvil comprendido entre noviembre de 2025 y enero de 2026, la tasa de desocupación descendió al 8,5%, disminuyendo 0,8 puntos porcentuales respecto al 9,4% reportado en el mismo trimestre del año anterior. A diferencia de las cifras mensuales exclusivas de enero, en este trimestre móvil sí se observó un impulso positivo en los demás indicadores. La tasa de ocupación subió hasta el 60,8%, logrando un incremento de 0,9 puntos porcentuales. Asimismo, la tasa global de participación en este lapso aumentó, pasando del 66,1% al 66,5%.

Para el trimestre móvil comprendido entre noviembre de 2025 y enero de 2026, el comportamiento de las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas evidenció notables diferencias en sus niveles de desempleo. En la parte superior de la medición, con las situaciones más críticas, se ubicó Quibdó, registrando la tasa de desocupación más alta de todo el ranking con un preocupante 24,6%. A esta capital le siguieron en la tabla, con una brecha considerable pero todavía reportando cifras elevadas de dos dígitos, Cartagena con un 14,6% y Riohacha con un 13,6%. Otras ciudades que también experimentaron niveles considerables de desempleo incluyeron a Cúcuta A.M. con el 12,6%, Ibagué con el 12,4% y Sincelejo con un 11,6%.

En contraste, al revisar el extremo opuesto del escalafón, el panorama es significativamente más favorable. Bogotá D.C. se destacó por presentar el mejor

comportamiento laboral al tener la tasa de desocupación más baja de toda la medición, logrando un 7,5%. Pisándole los talones se ubicaron Villavicencio y Manizales A.M., ambas destacándose con una tasa idéntica del 7,7%. Adicionalmente, vale la pena mencionar a otras importantes capitales como Medellín A.M., que alcanzó un 8,0%, y Cali A.M. con un 8,2%, logrando así ubicarse sólidamente por debajo del promedio nacional de desocupación del 8,6% calculado para ese mismo periodo.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas noviembre 2025 - enero 2026

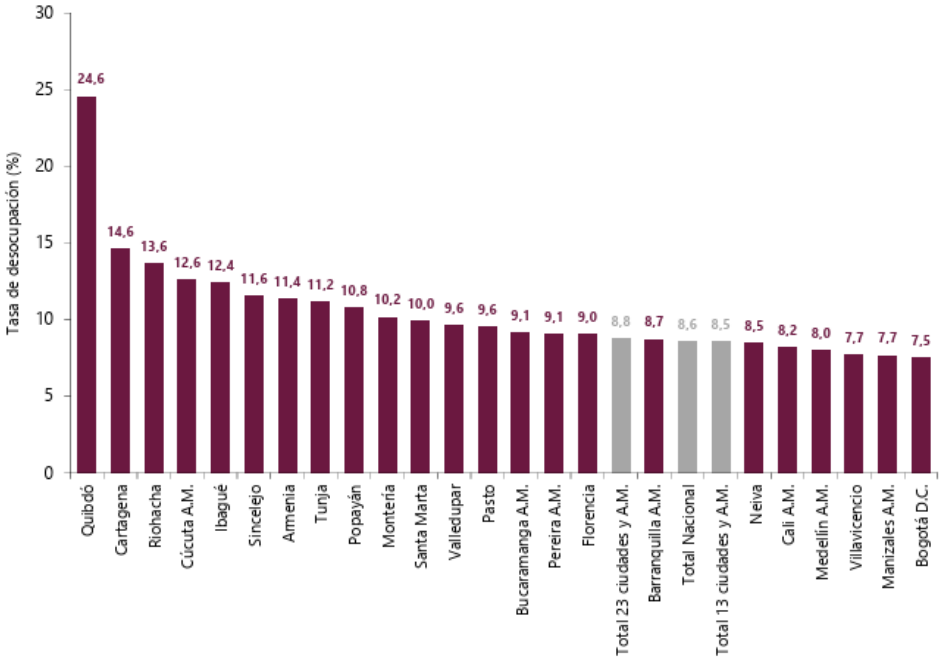

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

En enero de 2026, el número total de personas ocupadas a nivel nacional alcanzó los 23.227.000, lo que se traduce en un incremento de 324 mil trabajadores en comparación con enero del año anterior. Al desglosar este comportamiento por ramas de actividad, se evidencia una dinámica de contrastes donde ciertos sectores jalonaron fuertemente la creación de empleo, mientras que otros experimentaron notables contracciones.

El mayor impulso positivo provino de la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, rama que lideró la generación de empleo al incorporar 172 mil nuevas personas, alcanzando así los 2.729.000 ocupados y aportando 0,8 puntos porcentuales al crecimiento total. Siguiendo esta misma tendencia, las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos sumaron 155 mil puestos

de trabajo para llegar a casi 1,9 millones de empleados, seguidas de cerca por las Industrias manufactureras, las cuales crearon 134 mil nuevos empleos. Asimismo, otras áreas que fortalecieron el mercado laboral en este periodo fueron la información y las comunicaciones (+93 mil), la construcción (+89 mil) y el transporte y almacenamiento (+85 mil).

Por el contrario, el panorama no fue favorable para todas las actividades económicas. El sector del Comercio y reparación de vehículos sufrió la contracción más severa de toda la medición, perdiendo 149 mil empleos y restando 0,7 puntos porcentuales a la variación nacional, con lo que su total de ocupados bajó a 3.991.000. De igual manera, el rubro de Alojamiento y servicios de comida experimentó una caída significativa al reducirse en 109 mil personas ocupadas. Este comportamiento negativo también se reflejó, aunque en menor medida, en los sectores de suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil), las actividades artísticas y de entretenimiento (-41 mil) y las actividades inmobiliarias (-39 mil)

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Finalmente, el crecimiento del empleo a nivel nacional estuvo jalonado principalmente por dinámicas asociadas al trabajo independiente y a la generación de empresa. Las

categorías de "Trabajador por cuenta propia" y "Patrón o empleador" fueron las que más aportaron a la variación positiva de la ocupación, contribuyendo con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente, al incremento total de 324 mil personas frente a enero de 2025. Específicamente, los trabajadores por cuenta propia experimentaron el mayor salto en términos absolutos al sumar 195 mil personas nuevas, logrando agrupar a 9.587.000 ciudadanos, lo que representa un sustancial 41,3% de toda la fuerza laboral ocupada en el país.

Por su parte, la posición de "Patrón o empleador" evidenció un notable aumento al incorporar a 115 mil personas, consolidando a un grupo de 646 mil empleadores a nivel nacional. Paralelamente a este impulso en la independencia laboral, el empleo asalariado también mostró ciertos avances, aunque a un ritmo más moderado y segmentado. La categoría de "Obrero, empleado del gobierno" generó 45 mil puestos de trabajo adicionales, llegando a 881 mil ocupados, mientras que la labor de "Jornalero o Peón" sumó a 33 mil individuos. Cabe resaltar que los empleados particulares o del sector privado siguen siendo, por amplio margen, el grupo más numeroso de trabajadores en Colombia, abarcando a más de 10,2 millones de personas (el 44,1% de la distribución total), a pesar de que su crecimiento interanual fue bastante tímido al registrar tan solo 17 mil personas más que el año anterior.

En contraste con estos resultados positivos, algunas modalidades de trabajo sufrieron caídas importantes durante el primer mes del año. La reducción más pronunciada del periodo se observó entre quienes se desempeñan como "Trabajador familiar sin remuneración", grupo que perdió a 54 mil ocupados y le restó 0,2 puntos porcentuales a la variación del total nacional, reduciendo su participación a 421 mil personas. De igual manera, el renglón correspondiente a "Empleado doméstico" también se contrajo, reflejando una disminución de 21 mil trabajadores frente a las cifras de enero de 2025.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa representativa de mercado (TRM) es un índice que refleja el valor promedio de una moneda en relación con otras monedas. Se utiliza comúnmente para calcular el valor de las divisas extranjeras y para determinar el costo de las transacciones internacionales. La TRM se calcula a partir de la oferta y la demanda de una moneda en el mercado de divisas.

Factores como las tasas de interés, la inflación, la balanza comercial, las expectativas económicas y políticas y otros acontecimientos económicos y políticos pueden afectar la TRM. Por lo tanto, la TRM puede variar diariamente y ser altamente volátil en tiempos de incertidumbre económica o política.

Es importante tener en cuenta que la TRM no es una tasa fija y que puede variar a lo largo del tiempo. Por lo tanto, es recomendable realizar un seguimiento constante de la TRM y consultar con un especialista en finanzas antes de realizar cualquier transacción en el mercado de divisas.

Gráfico 7. Evolución de la TRM en Colombia durante septiembre de 2025 a febrero de 2026 (valores promedio)



Fuente: Elaboración propia

Comportamiento reciente del mercado cambiario colombiano

Los análisis de bancos y centros de investigación coinciden en que la caída de la TRM hacia finales de 2025 e inicios de 2026 se explica, sobre todo, por factores externos. En particular, Corficolombiana estima que entre el 70% y el 80% de la apreciación del peso en 2025 obedeció al debilitamiento global del dólar, asociado al inicio del ciclo de recortes de tasas de la Reserva Federal y a un mayor apetito por activos de economías emergentes. En ese mismo sentido, Bancolombia señala que el peso se apreció alrededor de 14% en 2025 favorecido por la debilidad del dólar a nivel mundial, lo que encaja con la tendencia descendente de la TRM que se observa en los últimos meses del año.

En segundo término, los diferenciales de tasas de interés han sido un elemento clave. Estudios académicos y de mercado resaltan que Colombia mantiene una tasa de política monetaria relativamente alta (alrededor de 9,25%) frente a las economías desarrolladas, lo que hace atractivo el *carry trade*: inversionistas que se endeudan en monedas de baja tasa, como el dólar, para invertir en instrumentos en pesos y capturar ese diferencial. Bancolombia y otros analistas destacan que este entorno de tasas sostiene la demanda por activos denominados en pesos y, por esa vía, presiona a la baja la cotización del dólar en el mercado local.

Además, varios informes subrayan el papel de los flujos de divisas que incrementan la oferta de dólares en el país. Entre ellos se mencionan emisiones de deuda externa del Gobierno por montos cercanos a 4.950 millones de dólares, así como operaciones de manejo de deuda que aumentan los recursos en moneda extranjera y su posterior monetización en el mercado local. A esto se suman remesas en niveles históricamente altos, señaladas por analistas como un factor adicional que fortalece la disponibilidad de dólares y contribuye a la revaluación del peso frente a la divisa estadounidense.

Por último, los especialistas recuerdan que este comportamiento se da en un marco más amplio donde influyen la percepción de riesgo sobre Colombia, la evolución de los precios del petróleo y la dinámica general del apetito por riesgo hacia mercados emergentes, variables que son tradicionalmente relevantes para el par USD/COP. En conjunto, los analistas describen la trayectoria reciente de la TRM como el resultado de la combinación de un dólar global más débil, un diferencial de tasas que sigue favoreciendo al peso y flujos de capital que han incrementado la oferta de divisas en la economía colombiana.

2.1.6. Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, las actividades económicas se clasifican según el Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), adaptado por el DANE para el contexto colombiano. Esta clasificación permite identificar con precisión los productos y servicios que componen cada sector económico[4]. Para el presente proceso se clasifican en: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados; C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico.

La actividad económica de comercio al por mayor y al por menor en Colombia es amplia y diversa, abarcando múltiples sectores productivos y líneas de productos. Con base en la clasificación CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) vigente, esta actividad se divide en dos grandes categorías principales que incluyen una extensa gama de productos.

Comercio al por mayor

Materias primas y productos agropecuarios (CIIU 4620)

[4] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022).** *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. – actualización 2022)*. DANE. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Esta categoría incluye el comercio mayorista de materias primas del sector agrícola y pecuario: granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes, tabaco en bruto, café pergamino y trillado, animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros, materiales y desperdicios agropecuarios utilizados para producir alimentos para animales.

Productos alimenticios procesados (CIIU 4631)

Comprende el comercio mayorista de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate, especias, salsas, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, y alimentos procesados para animales domésticos.

Bebidas y tabaco (CIIU 4632)

Incluye el comercio mayorista de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas, destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas (aguas minerales, gaseosas), así como productos del tabaco en todas sus variedades (cartuchos para cigarrillos electrónicos, cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar).

Productos textiles y confecciones (CIIU 4641)

Abarca el comercio mayorista de productos textiles elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas, lencería y productos confeccionados para uso doméstico (frazadas, mantas, ropa de cama, cortinas), materiales para alfombras y tapices, artículos de mercería, productos textiles para tapicería, geomembranas, geotextiles y polisombras.

Aparatos y equipo doméstico (CIIU 4644)

Comprende electrodomésticos y gasodomésticos (refrigeradores, lavadoras, máquinas secadoras, lavavajillas, aspiradoras, aparatos de calefacción, hornos, estufas, calentadores), otros electrodomésticos (planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, máquinas de coser), aparatos para higiene y belleza, artículos y utensilios domésticos (cubiertos, vajillas, equipos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica).

Productos farmacéuticos y medicinales (CIIU 4645)

Incluye productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos, jabones de tocador y detergentes, artículos ortésicos y protésicos, implantes, productos y aparatos ortopédicos, extractores de leche materna, productos para odontología, artículos e insumos para cirugía, material de osteosíntesis,

instrumentos médicos, productos osteobiológicos, artículos para laboratorio, drogas veterinarias.

Otros utensilios domésticos (CIIU 4649)

Comprende muebles, colchones, somieres, material de limpieza y pulido (desodorizadores, ceras, betunes), filtros purificadores de agua, dispositivos para cigarrillos electrónicos, bicicletas y sus partes, artículos fotográficos y ópticos, juegos, juguetes, relojes, artículos de joyería, deportivos, equipos de gimnasia, paraguas, instrumentos musicales, artículos de viaje, insumos para calzado, artículos de papelería, libros, suministros para aseo (guantes, escobas, traperos), pilas domésticas.

Equipo y maquinaria especializada

Esta categoría incluye computadores y equipo periférico (CIIU 4651), equipo electrónico y de telecomunicaciones (CIIU 4652), maquinaria agropecuaria (CIIU 4653), otros tipos de maquinaria y equipo (CIIU 4659), combustibles sólidos, líquidos y gaseosos (CIIU 4661), metales y productos metalíferos (CIIU 4662), materiales de construcción y ferretería (CIIU 4663), productos químicos básicos y agropecuarios (CIIU 4664), desperdicios y chatarra (CIIU 4665), y otros productos no clasificados (CIIU 4669).

Comercio al por menor

Establecimientos no especializados

Los establecimientos no especializados se dividen en dos grandes categorías: aquellos con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (CIIU 4711), que incluyen supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y tiendas tradicionales que también expenden vestuario, electrodomésticos, muebles y cosméticos. Por otro lado, los establecimientos con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (CIIU 4719), como almacenes generales, cacharrerías, tiendas por departamento, bazares y quincallerías con mercancías diversas.

Productos alimenticios especializados

Esta categoría incluye múltiples subcategorías: productos agrícolas frescos (CIIU 4721), leche, productos lácteos y huevos frescos (CIIU 4722), carnes, aves de corral, productos cárnicos, pescados y productos del mar (CIIU 4723), bebidas y productos del tabaco (CIIU 4724), y otros productos alimenticios como leche en polvo, miel, aceites, especias, productos de panadería y confitería (CIIU 4729).

Combustibles y productos para vehículos

Comprende el comercio minorista de combustibles para automotores (CIIU 4731), incluyendo gasolina, biocombustibles, ACPM y gas natural vehicular, así como lubricantes, aceites, grasas, aditivos y productos de limpieza para vehículos (CIIU 4732).

Productos especializados diversos

Esta amplia categoría incluye computadores y equipos de telecomunicaciones (CIIU 4741), equipos de sonido y video (CIIU 4742), productos textiles (CIIU 4751), artículos de ferretería y pinturas (CIIU 4752), tapices y alfombras (CIIU 4753), electrodomésticos y muebles (CIIU 4754), artículos y utensilios domésticos (CIIU 4755), otros artículos domésticos (CIIU 4759), libros y papelería (CIIU 4761), artículos deportivos (CIIU 4762), artículos culturales y de entretenimiento (CIIU 4769).

Productos personales y especializados

Incluye prendas de vestir y accesorios (CIIU 4771), calzado y artículos de cuero (CIIU 4772), productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador (CIIU 4773), otros productos nuevos (CIIU 4774), artículos de segunda mano (CIIU 4775).

Comercio en modalidades especiales

Esta categoría comprende el comercio en puestos de venta móviles para alimentos, bebidas y tabaco (CIIU 4781), productos textiles, prendas de vestir y calzado (CIIU 4782), otros productos en puestos móviles (CIIU 4789), comercio a través de internet (CIIU 4791), comercio a través de casas de venta o por correo (CIIU 4792), y otros tipos de comercio no realizado en establecimientos (CIIU 4799).

2.1.7. Agentes que componen el sector

El sector de comercio al por mayor y al por menor en Colombia está integrado por una diversidad de agentes económicos que conforman un entramado empresarial complejo y dinámico. Estos agentes constituyen los actores fundamentales que impulsan una actividad económica que representa el 8,4% del PIB nacional y que ha demostrado ser el principal motor del crecimiento económico en el primer trimestre de 2025[5].

Clasificación de agentes según tamaño empresarial

Microempresas

[5] **Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2024, octubre).** *Informe comercio menor – agosto de 2024* [Informe mensual]. Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/Octubre/PDF/informe-comercio-menor-agosto-de-2024.pdf

Constituyen el segmento más representativo del sector comercial colombiano, representando el 98% del total de empresas registradas[6]. De acuerdo a datos aportados por la Cámara de Comercio de Cúcuta en Norte de Santander, por ejemplo, más del 95% de las empresas comerciales corresponden a microempresas, con activos iguales o menores a 308 millones de pesos. Estas unidades productivas emplean hasta 10 trabajadores y generan ingresos limitados, pero son fundamentales para la economía local por su capilaridad territorial.

Pequeñas empresas

Representan aproximadamente el 1,6% del total empresarial y emplean hasta 50 personas. Estas empresas suelen tener un alcance regional y están orientadas a satisfacer las necesidades de mercados locales específicos. Incluyen establecimientos como pequeños supermercados independientes, almacenes especializados y distribuidoras regionales.

Medianas empresas

Constituyen el 0,4% del total empresarial con activos entre 3.080 millones y 18.480 millones de pesos. Estas empresas operan con estructuras más complejas y pueden abarcar múltiples departamentos, como las cadenas regionales emergentes que han logrado posicionarse en mercados específicos.

Grandes empresas

Representan únicamente el 0,1% del total, pero concentran una participación significativa en las ventas del sector. Incluyen las grandes cadenas de supermercados, centros comerciales y distribuidoras mayoristas con presencia nacional.

Agentes del comercio mayorista

Distribuidores especializados

Estas empresas se caracterizan por manejar grandes volúmenes de productos específicos, actuando como intermediarios entre fabricantes y minoristas. Con aproximadamente 15.765 empresas mayoristas que emplean 226 mil trabajadores, aportan el 45% de las ventas del comercio total y tienen un impacto del 3,7% en el PIB.

Importadores y comercializadoras internacionales

[6] **Cámara de Comercio de Cúcuta. (s. f.).** *Estudio tejido empresarial* [Informe]. Recuperado de https://sitioanterior.cccucuta.org.co/media/estudio_tejido_empresarial.pdf

Son agentes que se dedican a traer productos del exterior para su distribución en el mercado nacional. Incluyen tanto Sociedades de Comercialización Internacional (CI) como empresas importadoras tradicionales que manejan líneas específicas de productos.

Agentes y comisionistas mayoristas

Funcionan como intermediarios que facilitan transacciones comerciales sin adquirir la propiedad de las mercancías. Estos agentes reciben sus ingresos por comisiones y operan principalmente en territorios limitados, conectando productores con distribuidores minoristas.

Centrales de abastecimiento

Grandes estructuras mayoristas que concentran múltiples proveedores para abastecer a cadenas minoristas, restaurantes e instituciones. Estas centrales optimizan procesos logísticos y reducen costos de distribución.

Agentes del comercio minorista

Grandes superficies y cadenas nacionales

El sector está liderado por empresas como Tiendas D1, que reportó ventas de 17,4 billones de pesos en 2023, seguida por el Grupo Éxito con 13,02 billones. Estas cadenas operan múltiples formatos y tienen presencia nacional e internacional.

Cadenas regionales emergentes

Siete marcas han emergido desde las regiones y logrado posiciones competitivas: Mercado Zapatoca (Bogotá), Euro Supermercados (Medellín), Mercacentro (Ibagué), Megatiendas (Cartagena), Supermú (Medellín), Mercamío (Cali) y La Vaquita (Medellín). Estas empresas vendieron casi 4 billones de pesos en 2023 y están entre las 10.000 empresas más grandes del país.

Formatos de descuento duro (Hard Discount)

Las cadenas D1, Ara, Oxxo e Ísimo tienen más de 4.800 tiendas en conjunto, representando el 25% del mercado con una penetración del 96%. Estos formatos han experimentado un crecimiento exponencial, pasando del 2% en 2014 al 25% en 2023.

Tiendas de barrio tradicionales

Constituyen el canal tradicional más representativo, con presencia capilar en todo el territorio nacional. Aunque enfrentan competencia de las grandes superficies, mantienen ventajas competitivas en proximidad, horarios flexibles y crédito informal.

Centros comerciales y tiendas especializadas

Incluyen formatos como tiendas por departamento (Homecenter, Falabella), establecimientos de moda, droguerías (Cruz Verde), y tiendas especializadas en tecnología, deportes y otros segmentos específicos.

Formas organizativas empresariales

Sociedades comerciales

El sector se organiza principalmente bajo las siguientes figuras jurídicas:

Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.): Es el tipo más común en Colombia, utilizado por su flexibilidad normativa y eficiencia administrativa.

Sociedades Anónimas (S.A.): Preferidas por medianas y grandes empresas del sector, especialmente aquellas con planes de expansión y necesidades de capital.

Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ltda.): Utilizadas principalmente por pequeñas y medianas empresas familiares.

Cooperativas comerciales

Las cooperativas multiactivas y especializadas también participan en el sector comercial. Ejemplos incluyen Cooperativa Multiactiva de Detallistas de Colombia (Cooratiendas) y Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas (Coopidrogas), que agrupan comerciantes para mejorar su poder de negociación y acceso a financiamiento.

2.1.8. Gremios y Asociaciones

Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco)

Es el principal gremio del sector comercio, representando tanto al comercio mayorista como minorista. Fenalco agrupa empresarios de diferentes tamaños y actúa como interlocutor ante el gobierno para la defensa de los intereses sectoriales.

Cámaras de Comercio

Las 57 Cámaras de Comercio del país juegan un papel fundamental en el registro, promoción y desarrollo del sector comercial. Confecámaras coordina esta red nacional que atiende a más del 85% de las empresas del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

Aunque tradicionalmente enfocada en la industria, ANDI incluye empresas del sector comercial entre sus afiliados, especialmente las grandes cadenas y distribuidoras.

2.1.9. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento e inversión

Producción

El sector Comercio tiene una estructura bastante amplia que incluye diversas actividades; dentro del PIB el sector se menciona como *Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas*.

Las cifras reportadas por el DANE al tercer trimestre de 2025 en su macro conjunto indican que el sector produjo $ 49.728 millones, con una tasa de crecimiento anual del 13,9% y en año corrido del 13%. Estas cifras indican que el sector es de los más dinámicos de la economía nacional.

Tabla 8. Cifra de producción del sector

Valores a precios corrientes - Base 2015 Datos originales Miles de millones de pesos 2005 - 2025[pr] tercer trimestre				
Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	III
	G		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	49.728

Fuente: DANE

Perspectivas de crecimiento

Un informe de perspectivas sectoriales para Colombia en 2026 elaborado por Bancolombia[7] estima que el PIB del sector comercio (dentro del conjunto comercio, transporte, alojamiento y comidas) crecería en torno a 4,6% en términos reales en 2026, después de un avance cercano a 6,9% en 2025. El mismo análisis proyecta que el comercio minorista real registraría en 2026 un crecimiento anual de 5,1%, por debajo del impulso observado en 2025 pero aún por encima del crecimiento esperado del PIB nacional, lo que implica que el comercio seguiría ganando participación relativa dentro de la economía.

En coherencia con esas cifras, el estudio prevé que el consumo de los hogares crezca 2,8% real en 2026, consolidándose como soporte de la economía, y que dentro del

[7] Atuesta Meza, A., Escobar Posada, J. F., Betancur Montoya, P., & Pineda Bernal, N. (2025, 15 de octubre). *Perspectiva estratégica de los sectores económicos en Colombia 2026*. Bancolombia. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026

comercio minorista el principal motor sea la categoría de alimentos, seguida de segmentos como automóviles, motocicletas y electrodomésticos. Esta composición indica que el crecimiento del sector se apoya tanto en consumo esencial, menos sensible al ciclo, como en bienes durables asociados a decisiones de gasto más discrecionales, lo que da un perfil de expansión con cierto grado de diversificación de riesgo.

Por otra parte, las proyecciones de otros analistas macroeconómicos, como Fedesarrollo, coinciden en que el crecimiento agregado del país en 2026 rondaría niveles de 2,8%–2,9%, con un patrón donde las actividades comerciales y de servicios siguen siendo el núcleo de la expansión, mientras la inversión muestra una recuperación solo incipiente. Esta combinación de crecimiento moderado del PIB y dinamismo relativo mayor en comercio sugiere que el sector puede registrar variaciones superiores al promedio incluso en un entorno de inversión productiva todavía contenida[8].

Perspectivas de inversión

Analizando la inversión desde la óptica externa, el Informe de Balanza de Pagos del Banco de la República[9] para el primer semestre de 2025 reporta que, aunque la cuenta corriente sigue en déficit, se mantienen flujos de *inversión extranjera directa* (IED) hacia varios sectores, entre ellos comercio y hoteles, que registran utilidades y rentas asociadas a inversiones previas. El documento señala, además, una reducción en las utilidades estimadas de empresas con IED en el país, incluyendo las de comercio y hoteles, lo que implica que el sector opera con retornos más moderados pero todavía positivos para inversionistas foráneos.

En el agregado, el reporte de *Valora Analitik*[10] citando cifras del Banco de la República indican que la IED total en Colombia se contrajo en 2025 frente a 2024, lo que encuadra al comercio dentro de un entorno de inversión externa más prudente y orientado a proyectos con fundamentos más sólidos en términos de rentabilidad y estabilidad. Bajo este contexto, es esperable que en 2026 la IED en comercio se mantenga, pero concentrada en formatos y nichos con ventajas claras (por ejemplo, comercio organizado, grandes superficies, comercio ligado al turismo y a servicios

[8] Rodríguez Rincón, D. F. (2026, 2 de enero). *Cómo le irá a la economía colombiana en 2026: crecimiento, PIB, dólar e inflación*. El Espectador. https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/como-le-ira-a-la-economia-colombiana-en-2026-crecimiento-pib-dolar-e-inflacion-noticias-hoy/

[9] Banco de la República. (2025). *Informe de la evolución de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional – II trimestre de 2025* [PDF]. https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/informeBOP202502.pdf

[10] Valora Analitik. (2025, 27 de noviembre). *La inversión extranjera en Colombia volvió a caer en 2025*. https://www.valoraanalitik.com/inversion-extranjera-en-colombia-volvio-a-caer-en-2025/

complementarios), mientras que inversiones más marginales o de alto riesgo se postergan o se redimensionan.

Ahora bien, las encuestas gremiales recientes muestran un matiz importante: Fenalco, a través de su Bitácora Económica, reporta que hacia finales de 2025, aunque una proporción significativa de empresarios vio aumentar sus ventas físicas frente al año anterior, solo cerca de 34% esperaba una mejora de la situación de sus negocios en los siguientes seis meses, mientras 53% anticipaba estabilidad y 13% se declaraba pesimista. Este deterioro en el indicador de expectativas implica que, de cara a 2026, muchos comerciantes tienden a adoptar una postura cautelosa en sus planes de inversión, privilegiando liquidez y flexibilidad ante un entorno percibido como incierto[11].

Complementariamente, un sondeo de Fenalco divulgado por el diario *La República*[12] señala que alrededor de 71% de las empresas del sector prevé reducir su planta de personal en 2026, en un contexto que el gremio describe como un "triple choque" de mayores costos laborales asociados a la reforma laboral, el aumento del salario mínimo y la reducción gradual de la jornada semanal. Este ajuste esperado en empleo formal sugiere que parte de la inversión empresarial podría orientarse a tecnologías y procesos que aumenten la productividad por trabajador y a formatos de negocio menos intensivos en mano de obra, más que a expansiones extensivas de la capacidad instalada.

2.1.10. Cadena de producción y distribución

Tabla 6. Cadena de producción y distribución

Eslabón	Agentes principales	Funciones clave
1. Proveedores de insumos	Empresas de semillas, fertilizantes, materias primas químicas, maquinaria, tecnología	Suministro de materia prima y componentes industriales; garantía de calidad y continuidad de insumos
2. Productores y fabricantes	Pequeños productores agropecuarios; grandes industrias (textiles, alimentos, farmacéuticas, metalmecánicas)	Transformación de insumos en productos terminados; control de calidad, empaquetado y programación de producción

[11] La República. (2025, 12 de diciembre). *La bitácora económica de Fenalco indica que expectativas de ventas bajan para 2026*. https://www.larepublica.co/empresas/la-bitacora-economica-de-fenalco-indica-que-expectativas-de-ventas-bajan-para-2026-4294070

[12] La República. (2026, 3 de febrero). *Sondeo de Fenalco reveló que 71 % de las empresas anticipa reducción de personal*. https://www.larepublica.co/empresas/sondeo-de-fenalco-revelo-que-71-de-las-empresas-anticipa-reduccion-de-personal-4320682

3. Distribución mayorista	Distribuidores especializados (15 765 empresas); importadores; centrales de abastecimiento	Compra a fabricantes; consolidación de inventarios; venta en volumen; optimización logística y precios competitivos
4. Canales de distribución		

- Canales directos: venta online, tiendas corporativas
- Canales indirectos: mayoristas, distribuidores, minoristas
- Canales duales: combinación directa e intermediarios |
- Acceso amplio a mercados
- Flexibilidad en alcance de clientes
- Estrategias de canal mixto para distintos segmentos

5. Comercio minorista: Grandes superficies (D1, Éxito); cadenas hard discount (Ara, Oxxo); tiendas de barrio; tiendas especializadas | Venta al consumidor final; exhibición de productos; atención al cliente; gestión de inventario en punto de venta.
6. Logística y transporte: Empresas de transporte terrestre, almacenamiento y distribución; operadores de última milla | Movilización de productos; gestión de bodegas y centros de distribución; rutas de entrega y programación de despachos.

7. Logística inversa: Proveedores de devolución y reciclaje; centros de reacondicionamiento (gestión de devoluciones y productos defectuosos; reciclaje y disposición adecuada; recuperación de valor).

8. Apoyo comercial y servicios: Intermediarios comisionistas; agentes de aduanas; operadores logísticos; instituciones financieras (financiamiento de operaciones; gestión aduanera; seguros de carga; actividades de promoción y mercadeo).

9. Digitalización Plataformas e-commerce; sistemas ERP; soluciones de automatización e IA (venta en línea; gestión integral de pedidos y stock; análisis de datos; optimización de procesos).

2.2. TÉCNICO

Principales habilitadores de innovación

El sector comercial colombiano vive una cuarta revolución industrial, impulsada por tecnologías digitales que transforman la cadena de valor desde la producción hasta el punto de venta. Los avances clave son:

Inteligencia artificial (IA) y Big Data

- Algoritmos predictivos anticipan la demanda y personalizan ofertas, aumentando la fidelización y el valor de vida del cliente.
- Se estima que para 2025, el 80% de las interacciones de venta estará influenciada por IA.[13]

Internet de las cosas (IoT) y visión inteligente

- Sensores y dispositivos móviles permiten monitorear inventarios en tiempo real, optimizar rutas de reposición y reducir pérdidas.
- Zebra Technologies implementa robots y RFID para garantizar stock, etiquetado y planogramas en tienda.

RFID y trazabilidad digital

- La identificación por radiofrecuencia asegura trazabilidad completa de productos desde almacén hasta estantería, mejorando la disponibilidad y reduciendo rupturas de stock.

Plataformas de comercio social y omnicanalidad

- Más del 20% de las órdenes de e-commerce proviene de redes sociales, con Instagram liderando el tráfico de compra (64%).
- La convergencia de canales físicos y digitales via ‘click & collect’, ‘scan & pay’ y live shopping en vivo fortalece la experiencia omnicanal.

Automatización y robótica en retail

- Modelos Robotics as a Service (RaaS) optimizan el control de inventarios y la disposición de productos en góndola, reduciendo costos operativos.

Plataformas de e-commerce y marketplaces B2B

- Soluciones integradas ERP–CRM–pricing configurator facilitan ofertas complejas, integran stock y precios en tiempo real y aceleran la generación de cotizaciones.

Tendencias emergentes y oportunidades de mercado

[13] **Colombia-Brasil. (2024, 1 de noviembre).** *Cómo la innovación y la tecnología transforman el sector*. *AmericaMalls & Retail*. Recuperado de https://america-retail.com/secciones/innovacion/como-la-innovacion-y-la-tecnologia-transforman-el-sector/

- Sostenibilidad y economía circular: creciente demanda de envases ecológicos, productos biodegradables y métricas ESG para atraer consumidores concienciados.
- Nearshoring y logística inteligente: inversión en centros de distribución automatizados, 5G y digital twin para reducir tiempos de entrega y costos logísticos.
- Micro-fulfillment: 'dark stores' dedicados a procesar solo pedidos online, acelerando entregas urbanas sin atención al público.
- Realidad aumentada/virtual (RA/RV): prueba virtual de productos (moda, muebles, cosméticos) para aumentar la conversión y reducir devoluciones.
- Personalización avanzada: marketing conversacional y chatbots integrados en WhatsApp y Messenger, mejorando la atención 24/7 y la conversión inmediata.[14]

Diversidad y especificaciones de calidad

- Configuradores de producto permiten ofrecer múltiples variantes, garantizando especificaciones técnicas precisas (dimensiones, materiales, certificaciones) sin errores de cotización.
- Plataformas de visión inteligente validan ubicación y etiquetado exacto, asegurando cumplimiento de planogramas y estándares de calidad en tienda.
- Blockchain en trazabilidad de origen para garantizar autenticidad y calidad de productos (alimentos, cosméticos, farmacéuticos), fortaleciendo la confianza del consumidor.

Tabla 7. Especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega requeridos por la Entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REALIZAR LA ENTREGA DE ESTUFAS ECOEFICIENTES	UNIDAD	20
2	CAPACITAR A LOS BENEFICIARIOS ACERCA DEL USO MANTENIMIENTO DE LAS ESTUFAS ECOEFICIENTE Y GOBERNANZA AMBIENTAL	UNIDAD	20

[14] **Colombia-Brasil. (2025, 3 de julio).** *Redes sociales, eje central del auge del e-commerce colombiano en 2025. AmericaMalls & Retail*. Recuperado de https://america-retail.com/paises/colombia/redes-sociales-eje-central-del-auge-del-e-commerce-colombiano-en-2025/

2.3. REGULATORIO

2.3.1. Marco General

- Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). - Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)

- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)

- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)

- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).

- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).

- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

- Tratados de libre comercio: Las disposiciones de compras públicas de los TLC suscritos por Colombia inciden en los procesos de contratación estatal, promoviendo la no discriminación y apertura de mercados.

- Manual de contratación de la Entidad.

2.3.2. Marco Específico

Leyes marco y principios rectores

Código de Comercio: Regula la actividad mercantil, la constitución de sociedades comerciales, obligaciones de los comerciantes y operaciones comerciales.

Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor): Protege los derechos de los consumidores, establece deberes de los comerciantes, normas sobre información, publicidad, garantías y procedimientos para reclamaciones.

Ley 590 de 2000 y Ley 905 de 2004: Promueven el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, estableciendo incentivos y condiciones para su formalización y crecimiento.

Ley 14 de 1983: Establece obligaciones tributarias y fiscales para las actividades comerciales a nivel territorial.

Regulación de actividades mayoristas

Decreto 397 de 1995: Regula la organización y funcionamiento de mercados mayoristas, exigiendo registro en Cámara de Comercio, cumplimiento de normas de calidad, empaque, pesas y medidas, transparencia en precios, salubridad, higiene y protección ambiental. Obliga a la publicación y divulgación de normatividad relevante entre los usuarios de centrales mayoristas.

Vigilancia y control: La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) supervisa el cumplimiento de normas de competencia, prácticas comerciales y protección al consumidor.

Regulación de actividades minoristas

Clasificación CIIU: La actividad económica debe estar registrada bajo el código CIIU correspondiente en el Registro Único Tributario (RUT), lo que determina obligaciones tributarias y sectoriales específicas.

Normas de comercio electrónico: Ley 527 de 1999 y regulaciones posteriores sobre comercio digital, protección de datos y factura electrónica.

Tabla 8. Requisitos empresariales y obligaciones formales

Obligación	Detalle	Entidad responsable
Matrícula mercantil	Renovación anual obligatoria para comerciantes y establecimientos	Cámara de Comercio
Registro Único de Proponentes	Para participar en contratación estatal	Cámara de Comercio
Depósito de estados financieros	Presentación anual de información financiera	Cámara de Comercio / Supersociedades
Cumplimiento tributario	Declaración y pago de impuestos nacionales y territoriales	DIAN / Entidades territoriales
SAGRILAFT y reportes UIAF	Sistema de gestión de riesgos de lavado de activos y reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero	Supersociedades / UIAF
Facturación electrónica	Obligatoria para todos los sectores desde 2025	DIAN

Relacionadas con el Objeto contractual

Ley 697 de 2001 (URE) y Decreto 1073 de 2015. Pertinentes. La estufa ecoeficiente es, por definición, una intervención de uso racional de la energía, y el decreto es su marco reglamentario. Constituyen fundamento sólido de la necesidad.

ISO 19867-1:2018. Altamente pertinente, y probablemente la referencia técnica más importante de la lista. Es el estándar que debe soportar las especificaciones de calidad, emisiones y eficiencia de la estufa en la ficha técnica. Debe conservarse y trasladarse expresamente a los requisitos técnicos del bien.

Ley 99 de 1993 (SINA). Pertinente como marco de la política ambiental, en particular para respaldar el componente de capacitación en gobernanza ambiental y el objetivo de reducción de la deforestación.

Ley 715 de 2001 (SGP). Pertinente y necesaria. Es la fuente de financiación del proceso —recursos del SGP Propósito General de Libre Destinación, según el CDP— y da sustento a la competencia del municipio para ejecutar el gasto.

Instrumento técnico orientador — DNP Proyectos Tipo

Guía para la formulación de proyectos tipo: Instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural**.** Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2021.[15]

Si bien la Guía de Proyectos Tipo del DNP no tiene naturaleza de ley ni de decreto, constituye el instrumento técnico oficial del Gobierno Nacional para la estructuración de proyectos de instalación de estufas ecoeficientes con recursos públicos. Establece estándares mínimos de objeto contractual, especificaciones técnicas, capacitación, supervisión, indicadores de resultado y mecanismos de seguimiento post-instalación.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para analizar la demanda del servicio a requerir por la Entidad mediante el presente proceso contractual, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente** el cual es una herramienta diseñada para optimizar la planeación y ejecución de los procesos de contratación pública en Colombia. Este modelo se enfoca en analizar de manera integral la oferta y demanda de bienes, servicios y obras requeridos por las entidades públicas, permitiendo identificar patrones, priorizar necesidades, y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CLASE	PRODUCTO
1	**52141500**	Electrodomésticos para cocina	**52141504 -** Fogones para uso doméstico
2	**86101500**	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	**86101508 -** Servicios de formación profesional ambiental. **86101505** - Servicios de formación profesional para jóvenes rurales o granjeros.

El objeto contractual comprende dos componentes: la adquisición de cocinas ecoeficientes y una jornada de capacitación dirigida a los beneficiarios sobre uso y mantenimiento del equipo. De conformidad con el criterio de la prestación preponderante, la clasificación del proceso corresponde al componente que concentra el mayor peso técnico y económico dentro de la ficha técnica, esto es, la adquisición de los bienes. En

[15]Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2021, mayo 19). Guía para la formulación de proyectos tipo: Instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural. Bogotá D.C., Colombia. https://proyectostipo.dnp.gov.co

consecuencia, el proceso se clasifica en el código UNSPSC 52141500 – Electrodomésticos para cocina, tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La capacitación, por su carácter accesorio y su duración de una hora por familia beneficiaria, no altera la naturaleza del contrato, el cual se enmarca en la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, y se rige, en lo no regulado por el estatuto contractual, por las disposiciones comerciales pertinentes conforme al artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Gráfico 7. Evolución del Gasto y Contratación Estatal del servicio requerido: Análisis Mensual y Anual (2018-2026)

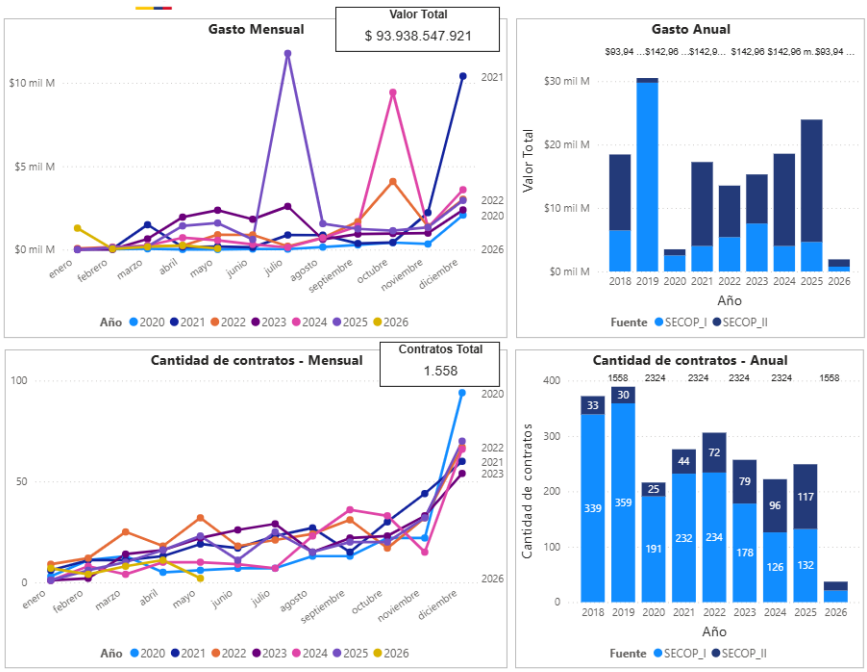

El mercado registró su máximo histórico en 2019 y una contracción severa en 2020, atribuible a la reorientación del gasto público durante la emergencia sanitaria. A partir de 2021 se observa una recuperación sostenida que alcanza aproximadamente $23.500 millones en la vigencia 2025, con un crecimiento del 27% frente al año anterior. Este comportamiento resulta consistente con la dinámica reportada por el DANE en el Boletín del PIB del cuarto trimestre de 2025, donde la actividad de comercio creció 7,5% en volumen y el gasto de consumo final del gobierno general se expandió 7,1%.

La serie evidencia una tendencia estructural relevante: el número de contratos descendió 36% entre 2019 y 2025, mientras el valor promedio por contrato aumentó 90% en el

mismo periodo. Las entidades han tendido a agregar la demanda en procesos de mayor envergadura en lugar de fragmentarla. Paralelamente, la migración hacia SECOP II pasó del 8% al 47% de los contratos, sin completarse, por lo que el análisis de precios debe consultar ambas plataformas.

El comportamiento mensual muestra concentración marcada en noviembre y diciembre, asociada al cierre de la vigencia fiscal. La expedición del CDP el 28 de febrero de 2026 sitúa el proceso en un periodo de baja densidad contractual, circunstancia favorable por cuanto los proveedores disponen de mayor capacidad operativa y logística.

Gráfico 8. Análisis de contratación por Proveedor y Origen geográfico

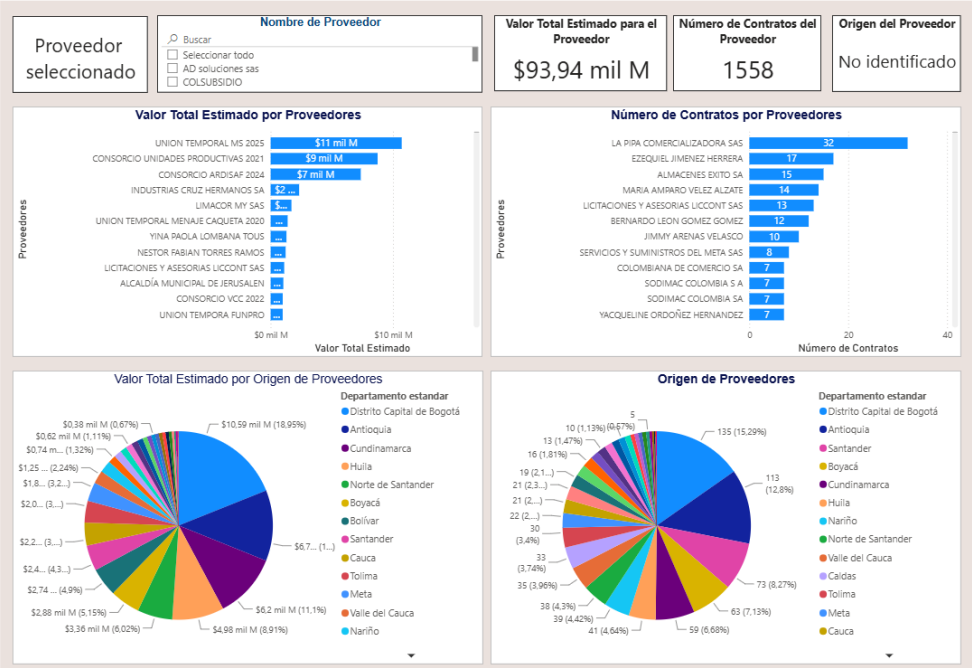

La oferta se caracteriza por una atomización pronunciada: el proveedor más activo concentra apenas el 2,05% de los contratos y ninguno supera el 1,1% adicional. Los tres primeros por valor —Unión Temporal MS 2025, Consorcio Unidades Productivas 2021 y Consorcio Ardisaf 2024— acumulan el 28,7% del valor total, pero corresponden a estructuras plurales constituidas específicamente para procesos de gran cuantía, cuya concurrencia no es previsible en un proceso de esta escala.

La composición del mercado confirma que la oferta está dominada por comercializadores y no por fabricantes: concurren grandes superficies (Almacenes Éxito, Sodimac, Colombiana de Comercio), comercializadoras especializadas de alcance regional y

personas naturales comerciantes, frente a un único agente con perfil industrial. Ello valida la clasificación del contratista en las clases CIIU 4644 y 4754 y en la rama 06 del PIB, y sustenta que el Registro Único de Proponentes admita dichas clases además de la 2750, sin restringir la participación a los fabricantes.

Territorialmente, Bogotá D.C. encabeza con el 18,95% del valor y 135 contratos, seguida de Antioquia. Norte de Santander registra participación efectiva, con aproximadamente 38 contratos equivalentes al 4,3%, que sumados a los 73 de Santander configuran un mercado regional del nororiente con capacidad demostrada. Esta circunstancia atenúa el riesgo logístico derivado de la contracción del subsector de transporte (-1,7% anual según el Boletín del PIB), sin eliminar la necesidad de cuantificar el componente de distribución a zona rural dispersa. El departamento de origen se encuentra identificado únicamente para el 56,7% de los contratos, limitación que debe considerarse al interpretar estas cifras.

Gráfico 9. Distribución del Gasto por Modalidad de Selección

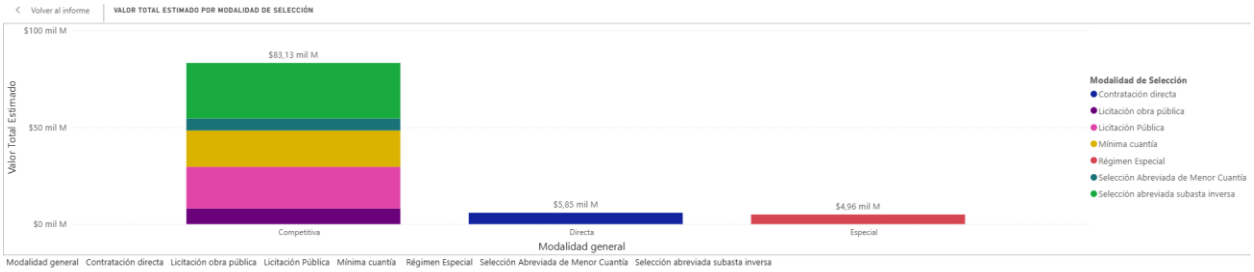

Modalidad general	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva		$8.110.974.076	$21.435.943.189	$18.764.585.451		$6.147.004.625	$28.673.609.589
Directa	$5.850.506.024						
Especial					$4.955.924.967		

Las modalidades competitivas concentran el 88,5% del valor contratado, frente a un 6,23% de contratación directa y un 5,28% de régimen especial. La subasta inversa constituye la modalidad individual predominante, con $28.673.609.589 equivalentes al 30,52% del total y al 34,5% del subconjunto competitivo.

Este dato aporta evidencia empírica de que las entidades estatales tratan las estufas ecoeficientes como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, supuesto del artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007. Las especificaciones del bien se encuentran plenamente definidas en la ficha técnica, son objetivamente verificables y no admiten diferenciación cualitativa relevante entre proponentes, de modo que el precio constituye el único factor de comparación pertinente.

La licitación de obra pública representa el 8,63%, correspondiente a entidades que estructuran estos proyectos incluyendo la obra civil de instalación. Al haberse trasladado

la mano de obra al aporte de la comunidad, el presente proceso se ubica en el segmento mayoritario del mercado, lo que amplía el universo de oferentes potenciales.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Tabla 12. Histórico de compras del bien o servicio realizadas por el municipio de Chinácota

Año	ID Proceso	Objeto del Contrato	Modalidad	Valor	Contratista
2007	07-2-39927	Construcción de cocinas para las diferentes veredas del Municipio de Chinácota	Contratación Directa – Menor Cuantía	$15.000.000	Coinobras Ltda.
2014	SAMC 009 de 2014	Construcción de cocinas reguladoras de humo en veredas Pantanos, La Colorada, Iscalá, Centro, San Pedro y Honda Norte	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$62.983.718	Oscar Gerardo Barrera Monsalve
2015	Conv. Asoc. 122 de 2015	Convenio para construcción de 200 estufas de leña tipo FN – Programa Nacional Reducción de Emisiones de Carbono	Contratación Directa – Convenio de Asociación	$153.999.400	Fundación Natura
2015	LP 005 de 2015	Construcción de estufas reguladoras de humo, sector rural, Municipio de Chinácota – Norte de Santander	Licitación Pública	$190.278.240	Consorcio Cocinas Sin Humo
2017	SAMC-004-2016	Construcción de estufas reguladoras de humo, sector rural, Municipio de Chinácota – Norte de Santander	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$79.579.500	Inversiones MRMF S.A.S.

Fuente: SECOP I – datos abiertos. Elaboración propia – Alcaldía de Chinácota, 2026.

La lectura de la tabla permite advertir que entre 2007 y 2017 la Alcaldía de Chinácota destinó recursos a esta categoría en cuatro procesos de contratación de obra pública (sin contar el convenio de asociación con Fundación Natura de 2015, de carácter complementario). Las modalidades utilizadas han variado en función del valor disponible en cada vigencia: la Contratación Directa fue la figura empleada para el proceso de menor cuantía del año 2007; la Selección Abreviada de Menor Cuantía se utilizó en 2014 y 2016; y la Licitación Pública correspondió al proceso de mayor valor (2015, $190.278.240). Destaca, adicionalmente, el Convenio de Asociación No. 122 de 2015 con Fundación Natura, mediante el cual se construyeron doscientas (200) estufas de leña tipo FN en el marco de un programa nacional de reducción de emisiones de carbono.

Todos los procesos identificados ostentan estado Liquidado o Celebrado en el SECOP I, lo que permite inferir que la ejecución contractual se completó sin observaciones de incumplimiento registradas en la plataforma. Los contratistas han sido tanto personas

naturales (Oscar Gerardo Barrera Monsalve) como personas jurídicas en consorcio (Consorcio Cocinas Sin Humo, conformado según la práctica habitual de este tipo de proyectos) y una sociedad por acciones simplificada (Inversiones MRMF S.A.S.). Esta diversidad de proponentes indica que el mercado local y regional cuenta con una oferta suficientemente plural para atender la demanda de la entidad.

Actualización de valores a pesos corrientes de 2026

Dado que los contratos identificados se ejecutaron entre 2007 y 2017, resulta metodológicamente necesario indexar sus valores nominales a pesos corrientes de 2026, a fin de contar con una referencia comparable con el presupuesto disponible en la presente vigencia. Para ello se aplicó la fórmula de indexación recomendada por la Guía de Colombia Compra Eficiente, que consiste en multiplicar el valor nominal del período base por el acumulado de factores (1 + IPC) para cada uno de los años transcurridos hasta la vigencia actual:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-n} \times (1 + \text{IPC}_{t-n}) \times \ldots \times (1 + \text{IPC}_{t-1})$$

Los valores del IPC utilizados corresponden a los datos oficiales del Banco de la República y el DANE para Colombia: 5,70% (2007), 3,52% (2014), 6,77% (2015), 4,11% (2017) para los años base de cada contrato, aplicados de forma encadenada hasta 2025. Para la vigencia 2025 se empleó el dato definitivo del DANE, y el proceso de indexación se detiene en ese año dado que 2026 constituye la vigencia actual de referencia. El resultado se expone en la siguiente tabla:

Tabla 13. Indexación de valores históricos a pesos corrientes de 2026

Año Contrato	Valor Nominal COP	IPC Aplicado	Valor Equivalente 2026	Observaciones
2007	$15.000.000	5,70%→...→5,30%	$37.481.482	IPC acumulado 2007-2025 (18 períodos)
2014	$62.983.718	3,52%→...→5,30%	$121.161.714	IPC acumulado 2014-2025 (11 períodos)
2015	$190.278.240	6,77%→...→5,30%	$353.591.630	IPC acumulado 2015-2025 (10 períodos)
2017	$79.579.500	4,11%→...→5,30%	$131.234.410	IPC acumulado 2017-2025 (8 períodos)

Fuente: Contratos SECOP I; IPC: Banco de la República / DANE. Cálculos propios – Alcaldía de Chinácota, 2026.

El ejercicio de indexación revela que los dos contratos de ejecución más próxima en el tiempo (2015 y 2017) registran, una vez actualizados, valores muy superiores al presupuesto disponible en 2026 ($80.000.000). El contrato de 2017 —cuyo objeto es idéntico al que se pretende contratar— equivale hoy a aproximadamente $131.234.410, lo que representa un 64 % por encima del presupuesto del presente proceso. Este diferencial es explicable por dos factores: primero, el alcance físico del contrato de 2017 era previsiblemente mayor (número de unidades de estufa superior); segundo, el presupuesto 2026 ha sido dimensionado en función del número específico de beneficiarios a atender en esta vigencia.

La comparación con el contrato de la Selección Abreviada de 2014 ($62.983.718 nominales, equivalente a $121.161.714 en 2026) confirma que el monto de $80.000.000 es consistente con contrataciones de alcance intermedio en este sector. En consecuencia, el presupuesto disponible se considera razonable y ajustado a las condiciones del mercado para la atención de un número de unidades proporcional, cuya determinación exacta deberá quedar consignada en las especificaciones técnicas que acompañen el proceso de selección.

Análisis de modalidades de contratación utilizadas

El historial de contratación del Municipio de Chinácota en esta categoría exhibe la utilización de cuatro modalidades distintas, lo que refleja la adaptación de la entidad a los topes de cuantía vigentes en cada año y a la naturaleza de cada intervención. La Contratación Directa se empleó en 2007 para un proceso de valor reducido ($15.000.000), en el marco de las disposiciones del Decreto 2474 de 2008 y la normativa anterior. La Selección Abreviada de Menor Cuantía fue la figura escogida tanto en 2014 como en 2016, respondiendo a cuantías que, en esas vigencias, superaban el umbral de Mínima Cuantía pero no alcanzaban el de Licitación Pública. La Licitación Pública se activó en 2015 para el proceso de mayor envergadura económica ($190.278.240). Finalmente, el Convenio de Asociación de 2015 con Fundación Natura respondió a una lógica de corresponsabilidad interinstitucional en el marco de un programa nacional de mitigación del cambio climático.

4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del presente estudio, se definió el universo de análisis identificando Entidades estatales preferiblemente de Norte de Santander que hayan contratado el mismo bien o servicio en los últimos años.

Tabla 14. Procesos comparables identificados en el SECOP (2024-2025)

N°	Entidad	Depto.	ID Proceso	Fecha	Valor COP	Estado	Plazo
1	Alcaldía Municipal de Caldas	Boyacá	SAMC-009-2025	30/07/2025	$291.101.856	Activo	3 meses
2	Alcaldía Municipal de Pauna	Boyacá	CO1.PCCNTR.8055135	07/07/2025	$337.469.993	Terminado	4 meses
3	Corp. Autón. Regional del Cauca (CRC) (a)	Cauca	0651-2024	27/12/2024	$272.849.664	Modificado	2 meses
4	Municipio de Acevedo	Huila	129 DE 2024	20/06/2024	$350.829.631	En ejecución	90 días
5	Alcaldía de Manzanares	Caldas	SAMC-008-2024	19/07/2024	$292.500.528	En ejecución	2 meses

Fuente: SECOP Integrado – Datos Abiertos, corte 30 de abril de 2026. Elaboración propia – Alcaldía de Chinácota, 2026.

Objeto del contrato y contratistas adjudicados

Los objetos contractuales de los cinco procesos reflejan una misma línea programática orientada a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en hogares rurales mediante la sustitución del fogón tradicional por tecnologías de combustión eficiente. Los objetos completos y los contratistas adjudicados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 15. Objeto del contrato y contratista por proceso

No.	Objeto del Contrato	Contratista Adjudicado	Identificación
1	Construcción e instalación de estufas ecoeficientes móviles para familias rurales del POMCA del Río Alto Suárez como estrategia de restauración y adaptación al cambio climático en el sector rural del Municipio de Caldas, Boyacá	INCOL INGENIERIA SAS	NIT 900.855.283
2	Construcción e instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural como	CONSORCIO ESTUFAS VERDES PAUNA	NIT 901.963.272

	medida de mitigación al cambio climático en el Municipio de Pauna, Boyacá		
3	Construcción de estufas ecoeficientes y establecimiento de bosques dendroenergéticos como estrategia de mitigación a la variabilidad y cambio climático en zona rural del departamento del Cauca (a)	AGROTERRONERAS S.A.S.	NIT 900.053.433
4	Construcción de estufas ecoeficientes para un desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima y a la deforestación en parte alta y demás veredas del Municipio de Acevedo, Huila	VCB INGENIERIA SAS	NIT 901.002.446
5	Contratar a todo costo la instalación de estufas ecoeficientes para vivienda rural del Municipio de Manzanares, Caldas	Camilo Andrés Morales Álvarez	C.C. 16.070.467

Fuente: SECOP Integrado – Datos Abiertos, corte 30 de abril de 2026.

Se observa que cuatro de los cinco contratos se estructuraron bajo el objeto de construir e instalar estufas ecoeficientes en zonas rurales, con énfasis en la mitigación al cambio climático y la mejora de la calidad de vida de las familias campesinas. El contrato de la CRC (Cauca) incorpora adicionalmente el establecimiento de bosques dendroenergéticos, componente orientado a garantizar la sostenibilidad del recurso biomásico de las familias beneficiarias; este tipo de exigencia es frecuente en los procesos liderados por Corporaciones Autónomas Regionales, que suelen integrar la estufa dentro de un proyecto ambiental más amplio. El contrato de Manzanares (Caldas), por su parte, adopta la expresión "a todo costo", que en la práctica contractual colombiana implica que el contratista asume todos los gastos directos e indirectos, incluyendo transporte a zonas de difícil acceso, instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación a las familias beneficiarias.

Los contratistas adjudicados ilustran la diversidad de la oferta en este segmento del mercado. INCOL INGENIERIA SAS (Buenavista y Caldas) y VCB INGENIERIA SAS (Acevedo) son personas jurídicas especializadas en obras civiles de mediana complejidad con experiencia acumulada en el objeto. AGROTERRONERAS S.A.S. es un actor con larga trayectoria en la instalación de estufas ecoeficientes para las Corporaciones Autónomas Regionales del suroccidente colombiano. El Consorcio Estufas Verdes Pauna y el contratista individual de Manzanares representan, respectivamente, la figura asociativa y la persona natural con capacidad suficiente para

contratos de esta cuantía, ambas formas de participación permitidas bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Modalidad de selección empleada

Los cinco procesos identificados fueron adelantados de manera uniforme bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad es la estándar utilizada por las entidades territoriales para proyectos de esta naturaleza cuando el presupuesto del proceso se sitúa dentro de los límites de la menor cuantía establecidos para cada entidad según su presupuesto anual de inversión. En la práctica, los presupuestos de los contratos comparables oscilaron entre $272 y $350 millones durante 2024-2025, rango que coincide con el umbral de menor cuantía aplicable a la mayoría de municipios de categoría 4, 5 y 6 del país.

La uniformidad en la modalidad de selección confirma que la decisión adoptada por la Alcaldía de Chinácota de adelantar el proceso bajo Selección Abreviada de Menor Cuantía es consistente con la práctica observada en el mercado regional para contratos de este objeto y cuantía. Adicionalmente, todos los contratos revisados son de tipo obra pública, tipología contractual que corresponde a la naturaleza constructiva de la estufa ecoeficiente fija, la cual requiere actividades de mampostería, instalación de chimenea y adecuaciones en sitio que constituyen obra civil.

Especificaciones técnicas del bien

En Colombia se implementan principalmente dos tipologías de estufas ecoeficientes bajo los lineamientos de la política nacional de cambio climático y del Proyecto Tipo del Departamento Nacional de Planeación: el modelo fijo, construido in situ, y el modelo móvil, prefabricado y autoportante. La selección entre uno y otro depende de las condiciones particulares de la población objetivo, las características constructivas de las viviendas beneficiadas y el enfoque del proyecto específico.

El modelo fijo —denominado en la práctica contractual colombiana como «Modelo Huellas»— se construye directamente en el hogar rural mediante técnicas de mampostería convencional. Sus materiales principales son el ladrillo macizo prensado, el mortero de cemento y arena, y una cámara de combustión revestida en material refractario, que garantiza la retención del calor y la eficiencia energética de la combustión. La plancha superior de cocción es de hierro fundido con tres o cuatro hornillas, y la chimenea de extracción de humos se fabrica en lámina galvanizada. Los

diseños más completos integran, además, un horno lateral y un tanque para calentamiento de agua, componentes que amplían la utilidad de la estufa más allá de la cocción básica. Este modelo es el aplicable al proceso de la Alcaldía de Chinácota, de conformidad con el objeto del presente proceso de contratación.

El modelo móvil o prefabricado emplea estructuras metálicas modulares construidas en lámina de acero al carbón, con recubrimiento térmico interno, plancha de cocción en acero o hierro fundido y tubería metálica de evacuación de humos. Su principal ventaja frente al modelo fijo es la mayor facilidad de transporte e instalación, lo que resulta determinante en zonas de acceso difícil o cuando las condiciones constructivas de la vivienda no permiten la edificación in situ. Este modelo fue el utilizado en los contratos de Caldas (Boyacá) con INCOL INGENIERIA SAS y, en la práctica, suele tener un costo unitario mayor al modelo fijo.

Independientemente del modelo, los estudios previos y pliegos de condiciones de los procesos comparables establecen estándares de rendimiento mínimos comunes: las estufas deben garantizar una reducción del consumo de leña de entre el 60% y el 70% respecto al fogón tradicional y la eliminación del 100% del humo intradomiciliario mediante la chimenea de extracción, es decir, cero emisiones de material particulado al interior de la vivienda. Algunos procesos, en particular los estructurados por Corporaciones Autónomas Regionales como la CRC, incorporan adicionalmente la obligación de sembrar un huerto leñero o bosque dendroenergético por familia beneficiaria, con el fin de asegurar el abastecimiento sostenible de biomasa para la operación de la estufa a largo plazo.

Requisitos habilitantes

Los pliegos de condiciones tipo revisados para procesos de esta categoría establecen requisitos de habilitación orientados a verificar la idoneidad jurídica, la capacidad financiera y la experiencia técnica del proponente. En materia de experiencia, se exige la acreditación de entre uno y dos contratos ejecutados con anterioridad cuyo objeto sea la construcción, instalación o suministro de estufas ecoeficientes, o bien el mejoramiento de vivienda rural. El valor acumulado de los contratos acreditados debe representar entre el 50% y el 100% del presupuesto oficial del proceso, parámetro que resulta proporcional a la cuantía de los procesos revisados y es consistente con los lineamientos de la Guía de Habilitación de Colombia Compra Eficiente.

Criterios ponderables de evaluación

La distribución de puntaje en los procesos comparables sigue una estructura relativamente homogénea, organizada en torno a cuatro factores principales sobre 100 puntos totales. El precio recibe la ponderación más alta, entre 60 y 70 puntos, y se califica mediante fórmulas matemáticas de proporcionalidad inversa que asignan el puntaje máximo a la oferta económica más baja que no presente precios artificialmente bajos ni desequilibrios en su estructura de costos.

Los factores técnicos y de calidad concentran entre 20 y 30 puntos adicionales. En este componente, las entidades suelen otorgar puntaje por la oferta de mejoras voluntarias sin costo adicional para la entidad, entre las que se destacan las garantías extendidas en materiales y mano de obra, los espesores adicionales en la lámina de la chimenea, la entrega de kits de mantenimiento preventivo y la inclusión de capacitaciones ambientales complementarias para las familias beneficiarias. La promoción a la industria nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003, aporta 10 puntos adicionales a los proponentes que acrediten el origen colombiano de los bienes incorporados al objeto contractual. Por último, los criterios de inclusión y políticas afirmativas —en desarrollo de la Ley 2046 de 2020 y la Ley 361 de 1997— contribuyen entre 1 y 2 puntos para proponentes que vinculen personas con discapacidad o cumplan criterios de equidad de género en su nómina de ejecución del contrato.

Valores contractuales y precios unitarios de referencia

El análisis de los contratos comparables permite establecer rangos de precios unitarios diferenciados según la tipología de la estufa. La siguiente tabla consolida los valores de referencia identificados para cada modelo, junto con los componentes que integran el precio.

Tabla 16. Precios unitarios de referencia por tipología de estufa ecoeficiente (2024-2025)

Tipología	Precio unitario COP (2024-2025)	Componentes incluidos en el valor
Estufa fija in situ (Modelo Huellas)	$2.500.000 – $2.900.000 / unidad	Materiales de mampostería (ladrillo macizo prensado, mortero cemento-arena), cámara de combustión refractaria, plancha de hierro fundido con 3-4 hornillas, chimenea en lámina galvanizada, horno lateral integrado, tanque de calentamiento de agua, mano de obra, transporte a zona rural, instalación, prueba de encendido y capacitación técnica a la familia beneficiaria.

Estufa móvil / prefabricada	$5.000.000 – $5.500.000 / unidad	Estructura metálica modular en lámina de acero al carbón, recubrimiento térmico interno, plancha de cocción en acero o hierro fundido, tubería de evacuación de humos, transporte (mayor facilidad logística), instalación y capacitación.

Fuente: análisis de estudios previos y pliegos de condiciones de los procesos comparables consultados. Datos en pesos corrientes del año de ejecución.

Los valores unitarios señalados son integrales: incluyen los materiales de construcción o fabricación, el transporte de insumos hasta la vereda de ejecución —incluidas las zonas de difícil acceso—, la mano de obra calificada para la instalación, las pruebas de encendido y funcionamiento, y la capacitación técnica inicial a la familia beneficiaria. El precio de la estufa móvil es significativamente mayor al de la estufa fija porque el costo de fabricación de la estructura metálica modular supera al de los materiales de mampostería, aunque su instalación en campo es más rápida y menos dependiente de las condiciones locales de la vivienda.

A modo de referente adicional, el contrato de la Alcaldía de Herrán (Norte de Santander, proceso SAMC-001-2024, 100 estufas fijas, valor $350.000.000) arroja un precio unitario nominal de $3.500.000 por estufa en 2024, equivalente a $3.889.000 en pesos de 2026 una vez aplicada la indexación IPC. Este valor se ubica ligeramente por encima del rango señalado para la estufa fija ($2.500.000–$2.900.000), diferencia atribuible a las condiciones específicas de acceso veredal en Herrán y a los costos de transporte propios de la zona de frontera con Venezuela. Para el sondeo de mercado de la Alcaldía de Chinácota, los valores de referencia más próximos geográficamente son los del contrato de Herrán ($3.889.000/unidad en 2026) y los rangos inferidos de los contratos de Hacarí y Arboledas (Norte de Santander, 2024), que con el mismo tipo de estufas y presupuestos entre $71 y $115 millones permiten estimar coberturas de 18 a 30 unidades según el valor unitario final que establezca el estudio de mercado.

Plazos de ejecución y condiciones de pago

Los plazos de ejecución pactados en los cinco contratos comparables oscilan entre dos y cuatro meses calendario (equivalentes a 60 y 120 días), con la siguiente distribución: la CRC (Cauca) y el Municipio de Acevedo (Huila) pactaron 2 meses y 90 días respectivamente; la Alcaldía de Manzanares (Caldas) acordó 2 meses; y los contratos de Caldas (Boyacá) y Pauna (Boyacá) se fijaron en 3 y 4 meses respectivamente. La variación refleja la diferencia en el número de unidades construidas y en la dispersión geográfica de las veredas de intervención: los procesos de menor volumen se ejecutan

en plazos de dos meses, mientras que aquellos con mayor alcance físico o dispersión territorial requieren hasta cuatro meses de ejecución. Para el proceso de Chinácota, con un presupuesto de $80.000.000 y una cobertura estimada de entre 18 y 22 unidades, un plazo de 60 a 90 días calendario resulta congruente con la práctica observada en los contratos de referencia.

Las condiciones de pago siguen un esquema estandarizado en todos los procesos revisados. El anticipo se autoriza hasta por el 40% o el 50% del valor del contrato, y su legalización exige que el contratista constituya una garantía de buen manejo e inversión del anticipo, la cual se instrumenta a través de una fiducia mercantil o de una cuenta bancaria de manejo exclusivo, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Durante la ejecución del objeto, el pago se realiza mediante actas parciales de obra, de periodicidad mensual o bimensual, proporcionales al número de estufas efectivamente construidas, instaladas y entregadas a satisfacción del supervisor del contrato y de las familias beneficiarias. El pago final, que representa entre el 10% y el 20% del valor total del contrato, se desembolsa una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa entrega de los manuales de uso y mantenimiento de las estufas instaladas y verificación del recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contratado.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ¿A quién se va a comprar?

Para la realización del Estudio de la oferta del del bien o servicio requerido por la Entidad, se utilizaron tres enfoques para identificar a los posibles proveedores.

• El primer enfoque consiste en listar a los proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de la Entidad Estatal, tanto como proponentes como contratistas.

Tabla 17. Proveedores de la Entidad

Proveedor / Contratista	Identificación	Tipo	Año	Modalidad
Freddy Alfonso Rodríguez (Rep. legal Coinobras Ltda.)	NIT 804.000.152-8	Persona jurídica	2007	Contratación directa
Oscar Gerardo Barrera Monsalve	C.C. 88.235.150	Persona natural	2014	Sel. abreviada

Proveedor / Contratista	Identificación	Tipo	Año	Modalidad
Fundación Natura	NIT 860.404.135-0	Fundación	2015	Convenio asociación
Consorcio Cocinas Sin Humo	NIT 900.911.144-6	Consorcio	2015	Licitación pública
Inversiones MRMF S.A.S.	NIT 900.220.136-1	Persona jurídica		

• Un segundo enfoque es ampliar el espectro de procesos de contratación históricos analizados, a otras Entidades Estatales que hayan realizado contrataciones con objetos comparables.

El siguiente cuadro consolida los proveedores (personas jurídicas, consorcios y uniones temporales) que aparecen en la base de datos del SECOP con contratos de obra celebrados con entidades públicas distintas a la Alcaldía Municipal de Chinácota, cuyo objeto corresponde a la construcción, instalación y/o suministro de estufas ecoeficientes en vivienda rural. Se registran un total de 140 proveedores únicos identificados en el período de análisis.

Tabla 18. Proveedores de otras Entidades

No.	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	NIT	No. CONTRATOS	DEPARTAMENTO(S)
1	AGROTERRONERAS S.A.S.	900.053.433	18	Antioquia, Cauca, Magdalena
2	PRODIAC LTDA.	900.263.450	10	Tolima
3	CORPORACION AMIGOS DEL DESARROLLO CADEL	830.514.388	6	Norte de Santander
4	CORPORACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EMPRENDER	809.007.597	6	Tolima
5	INCOL INGENIERIA SAS	900.855.283	5	Boyacá
6	CORPORACION FUTURO - CORFUTURO	810.006.771	4	Caldas
7	CONSORCIO ESTUFAS PUERTO LLERAS 2025	901.789	4	Meta
8	AGROTRADICION Y CULTURA SAS	901.657.698	3	Risaralda
9	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DPTO. DE LA GUAJIRA	825.003.727	3	La Guajira
10	BARCA GESTIONES E INGENIERIA SAS	901.296.857	3	Santander
11	CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES D&M SAS	900.823.017	3	Norte de Santander
12	FERREQUIPOS Y MATERIALES SAS	901.874.983	3	Caldas

13	GEINCIVILES S.A.S. (GERENCIA EN OBRAS CIVILES SAS)	900.558.020	3	Cundinamarca
14	INVERSIONES LITRUPE SAS	901.161.324	3	Valle del Cauca
15	JARICO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.636.295	3	Norte de Santander
16	ASOCIACION AGROAMBIENTAL DELPERIJA	900.002.603	2	La Guajira
17	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER ASOEMPRESAN	900.750.496	2	Santander
18	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S.	900.557.482	2	Santander
19	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	804.003.583	2	Santander
20	CONSORCIO ECOEFICIENTE	901.980.269	2	Córdoba
21	CONSORCIO ESTUFAS ECOLOGICAS 2023	901.753.350	2	Cundinamarca
22	COOPERATIVA MIPYMES	901.563.128	2	Valle del Cauca
23	CORPO AMBIENTAL RESPIRA VERDE	901.740.308	2	Caldas
24	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS CORPOINSA	804.013.011	2	Santander
25	CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA	900.106.789	2	Casanare
26	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	860.007.538	2	Huila
27	FERCO INGENIERIA S.A.S.	901.356.084	2	Santander
28	FUNDACION AGUA LUNA	900.345.569	2	La Guajira
29	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANA - FUNDECOS	800.040.640	2	Caldas
30	FUNDACION SEMBRANDO CAMPO	901.361.565	2	Caldas
31	FUNDESCO INTEGRAL	839.000.824	2	La Guajira
32	INNSOLUTIONS SAS	901.112.928	2	Caldas, Risaralda
33	OBSECON S.A.S.	900.947.633	2	Norte de Santander
34	PROEXI INGENIERIA SAS	901.147.293	2	Norte de Santander
35	BUSINESS SYSTEMS GREEN SAS	900.517.298	1	Antioquia
36	CCPGA LA SIBERIA	900.057.486	1	Huila
37	CIVILPROYECTOSARQ SAS	901.553.988	1	Atlántico
38	CLS INGENIERIA S.A.S.	901.183.114	1	Norte de Santander
39	CONSORCIO ECO 2023	901.780.032	1	Magdalena
40	CONSORCIO ECO ALBANIA 2	901.667.338	1	La Guajira
41	CONSORCIO ECO AMBALEMA	901.731.736	1	Tolima
42	CONSORCIO ECO GUAVIO	901.777.168	1	Cundinamarca
43	CONSORCIO ECOEFICIENTE 2023	901.781.985	1	Tolima
44	CONSORCIO ECOESTUFAS	901.785.191	1	Meta
45	CONSORCIO ECOESTUFAS 2022	901.551.895	1	Sucre
46	CONSORCIO ECOESTUFAS 2023	901.754.255	1	Boyacá
47	CONSORCIO ECOESTUFAS 2024	901.782.537	1	Magdalena
48	CONSORCIO ECOESTUFAS EL PENON	901.747.735	1	Bolívar
49	CONSORCIO ECOESTUFAS PAILITAS 2023	901.719.332	1	Cesar
50	CONSORCIO ECOESTUFAS PUEBLO BELLO 2023	901.753.358	1	Cesar

51	CONSORCIO ECOESTUFAS RIO VIEJO	901.733.444	1	Bolívar
52	CONSORCIO ECOESTUFAS SAN MARTIN LOBA	901.734.545	1	Bolívar
53	CONSORCIO ECOESTUFAS TIQUISIO	901.735.759	1	Bolívar
54	CONSORCIO ESTUFAS 2016	901.021.249	1	Cundinamarca
55	CONSORCIO ESTUFAS 21	901.551.093	1	Cundinamarca
56	CONSORCIO ESTUFAS B.O.	901.344.657	1	Norte de Santander
57	CONSORCIO ESTUFAS DEL TOLIMA	901.978.285	1	Tolima
58	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES	901.765.136	1	Putumayo
59	CONSORCIO ESTUFAS F2	901.875.854	1	Magdalena
60	CONSORCIO ESTUFAS PIVIJAY	901.836.032	1	Magdalena
61	CONSORCIO ESTUFAS VERDES BOYACA	901.963.595	1	Boyacá
62	CONSORCIO ESTUFAS VERDES PAUNA	901.963.272	1	Boyacá
63	CONSORCIO FC	901.770.968	1	Cauca
64	CONSORCIO LA GLORIA 2017	901.118.781	1	Cesar
65	CONSORCIO MG	901.644.517	1	Caldas
66	CONSORCIO SUBZONA	901.585.111	1	Tolima
67	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES CHOCO SAS	901.402.382	1	Chocó
68	CONSTRUPACK SAS	901.357.720	1	Casanare
69	CONSUL-CONSTRUCCIONES SAS	901.482.344	1	Boyacá
70	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROESP LTDA.	814.006.304	1	Nariño
71	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS CORPROYECTOS COLOMBIA	900.084.201	1	Santander
72	CORPORACION FUTURO PAIS (CORFUPAIS)	900.290.768	1	Meta
73	CORPORACION MONTEZ AZULES	900.859.395	1	Caldas
74	CORPORACION SOLUCIONES AMBIENTALES DEL SIGLO XXI	900.103.659	1	Tolima
75	CORPORACION ECOAMBIENTE	806.006.431	1	Sucre
76	DIMETCO LTDA. (DISTRIBUCION MAYORISTA Y ESTUDIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA)	900.202.157	1	Cundinamarca
77	EABS INGENIERIA ZOMAS S.A.S.	901.251.558	1	Caquetá
78	ECO EDIFICA S.A.S.	901.533.359	1	Caldas
79	ECOCIRCULAR T S.A.S.	901.630.247	1	Magdalena
80	ETHOS SOLUCIONES DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	900.632.348	1	Santander
81	FARO INGENIERIA SAS	900.857.774	1	Caldas
82	FEMART CONSTRUCCIONES SAS	900.411.632	1	Santander
83	FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET	901.547.030	1	Nariño
84	FUNDACION PROSPERAR DE COLOMBIA	900.205.343	1	Cauca
85	FUNDACION VISION SOSTENIBLE Y SOCIAL	900.689.760	1	Caldas
86	FUNDICIONES INDUSTRIALES SAS	811.002.391	1	Caldas
87	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.	901.004.483	1	Caldas

88	GEOAMBIENTE LTDA.	800.239.996	1	Cundinamarca
89	GESTION TERRITORIAL AVANZADA S.A.S.	901.286.019	1	Caldas
90	GRUPO ECOLOGICO PLANETA VERDE	816.001.086	1	Caldas
91	GRUPO INGENIA COLOMBIA S.A.S.	901.052.614	1	Cundinamarca
92	GRUPO SC INGENIEROS S.A.S.	900.715.134	1	Santander
93	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.431.848	1	Caldas
94	INGEMAX CONSTRUCCIONES SAS	900.531.086	1	Norte de Santander
95	INGENIERIA DANISA S.A.S.	901.573.234	1	Chocó
96	INGESAP INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	901.275.996	1	Norte de Santander
97	INNOVA PROYECTOS SAS	900.359.695	1	Caldas
98	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	900.960.149	1	Cundinamarca
99	JAASIEL INGENIERIA S.A.S.	900.370.663	1	Caldas
100	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CURISI	901.647.204	1	Boyacá
101	MACROCONSTRUCCIONES AA SAS	900.978.521	1	Valle del Cauca
102	NEXO INGENIERIA S.A.S.	900.928.316	1	Santander
103	OPER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.999.066	1	Boyacá
104	PLANTAE	900.812.950	1	Valle del Cauca
105	PSI-INGENIERIA Y DISENOS ESTRUCTURAL SAS	901.397.729	1	Caldas
106	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES - SICOC LTDA.	804.007.583	1	Santander
107	SOCIEDAD MAVICOL S.A.S.	900.164.688	1	Norte de Santander
108	SOLUCIONES ESPECIALIZADAS JYJ SAS	901.167.358	1	Tolima
109	SOLUCIONES INTEGRALES M&P SAS	901.595.106	1	Meta
110	SYS INGENIERIAS	901.230.592	1	Tolima
111	UNION TEMPORAL ASOVENINCO (2016)	901.019.124	1	Casanare
112	UNION TEMPORAL COCINAS 2018	901.235.502	1	Casanare
113	UNION TEMPORAL COCINAS CUCUTILLA 2022	901.648.275	1	Norte de Santander
114	UNION TEMPORAL CONVENCION 2022	901.658.493	1	Norte de Santander
115	UNION TEMPORAL CORTOLIMA 2023	901.741.095	1	Tolima
116	UNION TEMPORAL ECO - ESTUFAS 2023	901.744.009	1	Meta
117	UNION TEMPORAL ECOESTUFAS 2022	901.627.387	1	Norte de Santander
118	UNION TEMPORAL ESTUFAS	901.741.570	1	Córdoba
119	UNION TEMPORAL ESTUFAS CACHIRA	901.774.159	1	Norte de Santander
120	UNION TEMPORAL ESTUFAS CENIT 2019	901.304.594	1	Norte de Santander
121	UNION TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES	901.764.335	1	Boyacá
122	UNION TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES GRAMALOTE 2022	901.610.129	1	Norte de Santander
123	UNION TEMPORAL ESTUFAS ECOEFICIENTES J&O 2021	901.538.823	1	Norte de Santander
124	UNION TEMPORAL ESTUFAS ECOFICIENTES 2018	901.217.264	1	Tolima

125	UNION TEMPORAL ESTUFAS LA MESA	900.479.211	1	Cundinamarca
126	UNION TEMPORAL ESTUFAS LOURDES 2021	901.530.642	1	Norte de Santander
127	UNION TEMPORAL ESTUFAS MACARAVITA	901.738.548	1	Santander
128	UNION TEMPORAL ESTUFAS NARINO AMBIENTE PARA TODOS	901.198.201	1	Nariño
129	UNION TEMPORAL ESTUFAS SANTIAGO 2021	901.530.940	1	Norte de Santander
130	UNION TEMPORAL ESTUFAS SARDINATA 2022	901.581.051	1	Norte de Santander
131	UNION TEMPORAL ESTUFAS TOLEDO 2019	901.326.796	1	Norte de Santander
132	UNION TEMPORAL ESTUFAS VILLA CARO 2019	901.301.100	1	Norte de Santander
133	UNION TEMPORAL ESTUFAS Y MEJORAMIENTOS CERRITO 2020	901.435.526	1	Santander
134	UNION TEMPORAL JEZREEL	901.038.109	1	Meta
135	UNION TEMPORAL RESTAURACION ECOLOGICA Y PRODUCTIVA 2023	901.721.462	1	Meta
136	UNION TEMPORAL SISTEMAS PRODUCTIVOS	901.102.498	1	Meta
137	UT COCINAS BOCHALEMA 2023	901.770.225	1	Norte de Santander
138	VCB INGENIERIA SAS	901.002.446	1	Huila
139	VEGONPACO SAS	900.513.369	1	Antioquia
140	VILLACE PROYECTOS S.A.S.	901.798.733	1	Norte de Santander

Fuente: Datos Abiertos SECOP Integrado

• Un tercer enfoque es la consolidación de bases de datos por parte de las Entidades, ya sea a través de consulta en fuentes especializadas o mediante ejercicios de investigación de mercado adelantados directamente por la Entidad.

Tabla 13. Clasificación Industrial del bien o servicio requerido por la Entidad[¡Error! Marcador no definido.]

División	Grupo	Clase	Descripción
46	464	4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
47	475	4754	Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados
27	275	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico

Tabla 14. Proveedores que reportan Estados Financieros a la Superintendencia de Sociedades

NIT	Razón Social	Departamento
901547571	RHEEM COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.

807001732	COMERCIALIZADORA HVC SAS	NORTE DE SANTANDER
900483714	CANAL EMPRESARIAL SAS	ANTIOQUIA
900716452	EXELTIS S.A.S	BOGOTA D.C.
901133312	SILCOMPA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900370679	LCI DISTRIBUTORS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900387871	INNOVALL GROUP SAS	BOGOTA D.C.
830053340	TRAMONTINA DE COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA
800122084	AMBIENTES ACCESORIOS SAS	BOGOTA D.C.
800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	CUNDINAMARCA
800060530	ALCA LTDA	SANTANDER
900007440	SEMBRO SA	VALLE
830076176	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	BOGOTA D.C.
800164923	DISTRIBUIDORA ANDINA DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	ANTIOQUIA
900261429	Sony Colombia S.A.S	CUNDINAMARCA
900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900406724	INPUTS BROKERS GROUP SAS	MAGDALENA
900955387	MIRAGE COLOMBIA SAS	VALLE
900621625	INVERSIONES YASSINE SAS	LA GUAJIRA
900349009	PHARMAQUIM DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
830010181	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900332256	ALIANZA EL ENCANTO SAS	ATLANTICO
900130497	GAMA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
804017575	GRUPO WONDER SAS	SANTANDER
800193639	ALUMAR SAS	NORTE DE SANTANDER

Fuente: Superintendencia de Sociedades

5.1.1 OFERENTES TERRITORIALES Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES (LEY 2069 DE 2020)

En cumplimiento de los principios de fomento a la economía nacional y de promoción del desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad analizó la procedencia de aplicar criterios diferenciales en el presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015.

Del análisis normativo y del comportamiento del sector se concluye que el presente proceso es apto para adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipymes, e incluso mediante convocatoria limitada a Mipymes con domicilio en el departamento de Norte de Santander, por las razones que se exponen a continuación.

En primer lugar, respecto de la cuantía, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 permite limitar la participación a las Mipymes cuando el valor del proceso de contratación es inferior al equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000). El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a ochenta millones de pesos ($80.000.000), suma que se ubica muy por debajo del referido umbral, con lo cual la primera condición habilitante se satisface plenamente.

En segundo lugar, respecto de la ejecución territorial, el objeto contractual —consistente en el suministro de estufas ecoeficientes y la capacitación a las familias beneficiarias— se ejecutará en su totalidad en la zona rural del municipio de Chinácota, departamento de Norte de Santander. Esta circunstancia habilita a la entidad para aplicar, además de la limitación general a Mipymes, la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual las entidades estatales pueden restringir la convocatoria a las Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato.

La procedencia de la limitación territorial se sustenta en la existencia efectiva de oferentes en la región. La consulta a la información de la Superintendencia de Sociedades, referida a las sociedades inscritas en la actividad económica pertinente al objeto contractual, permitió constatar la existencia de empresas domiciliadas en el departamento de Norte de Santander, así como en el departamento vecino de Santander, lo que evidencia un tejido empresarial regional con capacidad para atender el requerimiento. En consecuencia, la limitación territorial no constituye una restricción teórica ni una barrera injustificada a la participación, sino una medida sustentada en la existencia comprobada de oferentes departamentales.

Con fundamento en lo expuesto, la entidad concluye que el presente proceso reúne las condiciones normativas para adelantarse mediante convocatoria limitada a Mipymes por

razón de su cuantía, así como mediante convocatoria limitada a Mipymes domiciliadas en el departamento de Norte de Santander por razón del lugar de ejecución y de la existencia comprobada de oferentes territoriales, quedando la aplicación efectiva de tales medidas sujeta a la verificación de las manifestaciones de interés que se reciban durante el proceso de selección.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En este apartado se establecieron los requisitos de capacidad financiera y organizacional que deben cumplir los proponentes, con base en la información obtenida directamente de la base de datos oficial de la Superintendencia de Sociedades, conforme a lo señalado por el Manual de Colombia Compra Eficiente. Esta metodología permite a la entidad asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, competencia proporcional y gestión del riesgo, al definir indicadores financieros y organizacionales que sean adecuados, razonables y viables. Asimismo, se promueve una participación equitativa tanto de empresas regionales como nacionales, garantizando el respeto a los principios constitucionales que rigen la contratación pública.

Fuente de datos: Superintendencia de Sociedades

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S): G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico; G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados; C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico

VIGENCIA ANALIZADA: Período fiscal 2025

MUESTRA PROCESADA: 47 registros empresariales validados.

NIT	Razón Social	Liquidez	Endeudamiento %	Cobertura Intereses	ROE %	ROA %
901547571	RHEEM COLOMBIA S.A.S.	2,58	36,7	9,25	11,27	11,27
830142667	FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U	2,45	16,81	-15,78	-2	-2
900784573	COOL AIR MULTIAIRES SAS	4,01	32,97	7,79	18,51	18,51

807001732	COMERCIALIZADORA HVC SAS	5,74	16,8	—	11,72	11,72
890001600	ivan botero gomez sas	11,59	7,58	-54,42	-518,34	-518,34
900255181	HOGAR Y MODA S.A.S.	2,07	47,99	1,70	3,22	3,22
800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	2,76	34,16	0,54	-7	-7
900987909	GRUPO MERK SAS	2,83	36,8	6,65	9,78	9,78
830076176	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	4,57	31,93	—	8,31	8,31
800119432	ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA	2,3	39,11	11,39	14,82	14,82
800010319	DE TODO PARA EL HOGAR SA	4,6	32,12	—	2,11	2,11
900955387	MIRAGE COLOMBIA SAS	49,51	2,01	318,28	1,85	1,85
819005629	DELCO S.A.S.	3,22	10,94	—	-2,94	-2,94
800120677	AINECOL SAS	2,5	31,37	14,78	12,57	12,57
900130497	GAMA COLOMBIA LTDA	2,5	39,15	0,98	5,67	5,67
804017575	GRUPO WONDER SAS	6,65	16,38	3,11	6,03	6,03
800193639	ALUMAR SAS	14,7	21,62	—	11,62	11,62
900462644	OXITENO COLOMBIA SAS	21,22	4,67	—	-0,46	-0,46
800198008	METAL SPORT SAS	2,72	7,73	—	2,36	2,36
811043214	INVERSIONES JALBOR SAS	3,31	44,48	—	0,73	0,73

900018295	GLOBAL BUSINESS CO SAS	4,52	22,06	—	3,88	3,88
900141508	TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S	2,67	37,39	—	1,85	1,85
811005856	CREDIOFERTAS S.A.S	63,98	0,85	—	-33,26	-33,26
800179308	YAMAKI SAS	5,45	18,29	9,14	12,96	12,96
900406525	TUPPERWARE COLOMBIA SAS	4,13	23,61	0,16	-5,49	-5,49
800251674	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	6,44	18,67	0,89	4,56	4,56
891001955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	2,09	47,57	3,39	3,68	3,68
860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	2,94	35,75	4,21	7,14	7,14
900575836	RELEGAS BOGOTA SAS	6,09	15,71	55,51	13,28	13,28
830034551	ANDRUS INTERNACIONAL S EN C	2,61	24,06	—	2,47	2,47
900448300	GRUPO EDPRACOL SAS	2,28	45,12	3,09	7,79	7,79
890206997	INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS	2,82	37,14	1,69	2	2
830062725	COMERCIALIZADORA NUEVO MILENIO SAS	4,53	24,31	18,49	5,58	5,58
900399153	CRISLOZA SAS	3,83	39,92	3,36	6,5	6,5
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	2,25	43,84	19,03	7,64	7,64

891701917	COLVENTAS SAS}	9,54	8,2	—	4,72	4,72
805013094	MASERVINOX SAS MANTENIMIENTO SERVICIOS INOXIDABLES	3,24	30,86	—	2,5	2,5
890802350	CEVECO SAS	2,75	34,3	5,91	11,2	11,2
900215049	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	11,41	44,68	7,94	3,68	3,68
900332818	NBR CREDITOS BOTERO SAS	3,15	40,94	—	12,07	12,07
900092193	ELECTRICIDAD GERYALPE SAS	2,52	37,78	—	4,59	4,59
800150935	ELECTRO HOME S.A.S	2,51	36,17	-8,45	-18,95	-18,95
890330605	DIVIMUEBLES OTERO SAS	2,33	34,99	10,42	10,29	10,29
890404363	ALMACEN BC SAS	4,16	27,46	0,75	1,71	1,71
800087297	SPECTRUM BRANDS CORP SAS	2,84	34,72	—	10,63	10,63
890936169	MULTIELECTRO S.A.S	2,57	38,43	—	1,78	1,78
860511341	INDUSTRIA DE ESTUFAS CONTINENTAL S.A.	8,98	20,56	22,58	15,44	15,44

Fuente: SUPERSOCIEDADES

a. MARCO METODOLÓGICO

El presente estudio técnico se fundamenta en la aplicación de estadística descriptiva avanzada sobre la información financiera reportada ante la Superintendencia de Sociedades. Se ha implementado un protocolo de depuración de outliers mediante el algoritmo de Rango Intercuartílico (IQR) para mitigar el sesgo provocado por valores

atípicos y garantizar que los requisitos habilitantes reflejen la realidad operativa del mercado.

b. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO POR INDICADOR

Liquidez: Capacidad de cobertura de pasivos exigibles a corto plazo.

Para el Índice de Liquidez, el sector analizado presenta una mediana de 3,22. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 164,41%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. La solvencia corriente agregada denota una posición robusta frente a acreedores operativos. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 2,57 y 5,74, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	6,90	2,57	5,74
Mediana (P50)	3,22		

Nivel de Endeudamiento: Estructura de apalancamiento financiero y compromiso patrimonial.

Para el Nivel de Endeudamiento, el sector analizado presenta una mediana de 32,12%. Los niveles de dispersión técnica son moderados, indicando un comportamiento sectorial estandarizado. La estructura de financiamiento externa se mantiene dentro de los márgenes de seguridad financiera. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 18,29% y 37,78%, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	28,40%	18,29%	37,78%
Mediana (P50)	32,12%		

Razón de Cobertura de intereses: Capacidad de servicio de la deuda mediante utilidad operativa.

Para el Cobertura de Intereses, el sector analizado presenta una mediana de 4,21x. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 379,28%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 0,98x y 10,42x, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	15,94x	0,98x	10,42x
Mediana (P50)	4,21x		

ROE: Eficiencia en la generación de valor para el accionista.

Para el Rentabilidad del Patrimonio (ROE), el sector analizado presenta una mediana de 4,65%. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 192,96%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 1,85% y 10,63%, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	4,53%	1,85%	10,63%
Mediana (P50)	4,65%		

ROA: Eficiencia operativa en el uso de los activos totales.

Para el Rentabilidad del Activo (ROA), el sector analizado presenta una mediana de 4,65%. Se identifica una alta heterogeneidad operativa (CV: 192,96%), lo que sugiere un mercado con estructuras financieras divergentes. El rango de pluralidad (Q1-Q3) se establece entre 1,85% y 10,63%, delimitando el núcleo del mercado competitivo.

Métrica Estadística	Valor Observado	Percentil 25 (Q1)	Percentil 75 (Q3)
Promedio Aritmético	4,53%	1,85%	10,63%
Mediana (P50)	4,65%		

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Bajo el principio de proporcionalidad y pluralidad establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente (CCE), se proponen los siguientes parámetros habilitantes para el proceso de contratación. Estos valores aseguran que la exigencia no sea una barrera de entrada injustificada, permitiendo la participación del núcleo eficiente del sector.

REQUISITOS HABILITANTES	Liquidez	Endeud.	Cobertura	ROE	ROA
TIPO DE CAPACIDAD	Financiera	Financiera	Financiera	Organizacional	Organizacional
CRITERIO	≥	≤	≥	≥	≥
EXIGIDO – DIFERENCIAL (Ley 2069)	**2,82**	**0,35**	**3,11**	**0,04**	**0,04**
EXIGIDO – GENERAL	**4,13**	**0,24**	**8,00**	**0,07**	**0,07**

7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente del municipio de Chinácota, solicitó cotizaciones a empresas dedicadas al sector para así formular el presente presupuesto.

COTIZACIÓN	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	INFORMACIÓN
COTIZACIÓN 1	**CNT INGENIERIA LP S.A.S**	Leonel Ricardo Parada Miranda	**NIT:** 901442839-7 **Teléfonos:** 3228886783 - 6017185960 **Correo:** gerencia@cntlpsas.com
COTIZACIÓN 2	**E.M.E CONSULTORIAS & ASESORIAS SAS.**	Rutber Andres Montaño Rosero	**NIT:** 901354306-6 **Teléfono:** 310 7819640 **Correo:** gerencia@emeconsultorias.com
COTIZACIÓN 3	**IDEO+SOLUCIONES SAS**	Angelica Maria Aguirre Aguado	**NIT:** 901.373.963-6 **Teléfono:** 3142875166 **Correo:** admin@ideosoluciones.com.co

Tabla 15. Comparativa de precios de mercado

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO COT CNT	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO COT EME	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO COT IDEO	VALOR PARCIAL	PROMEDIO VALOR PARCIAL
REALIZAR LA ENTREGA DE ESTUFAS ECOEFICIENTES	UNIDAD	20	$3.750.000	$75.000.000	$3.840.834	$76.816.680	$3.930.000	$78.600.000	$76.805.560
CAPACITAR A LOS BENEFICIARIOS ACERCA DEL USO MANTENIMIENTO	UNIDAD	20	$155.000	$3.100.000	$160.166	$3.203.320	$164.000	$3.280.000	$3.194.440

DE LAS ESTUFAS ECOEFICIENTE Y GOBERNANZA AMBIENTAL									
TOTAL				**$78.100.000**		**$80.020.000**		**$81.880.000**	**$80.000.000**

Con base en el estudio de mercado realizado y tras la recepción, validación y análisis de las cotizaciones allegadas por los posibles proveedores que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas por la entidad, se procede a determinar el valor estimado del contrato.

Para garantizar la pluralidad de oferentes, la objetividad en la estimación y dar estricto cumplimiento a los principios de economía y transparencia que rigen la contratación estatal, se adopta como metodología de cálculo el **promedio aritmético** de los valores totales válidos arrojados en el sondeo de mercado.

El cálculo se detalla de la siguiente manera:

Aplicación de la fórmula (Promedio Aritmético):

(Valor Cot 1 + Valor Cot 2 + Valor Cot 3) / 3

Este valor se considera adecuado y ajustado a la realidad del mercado para respaldar el objeto a contratar, e incluye todos los costos directos e indirectos, administración, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás erogaciones legales a las que haya lugar para la cabal ejecución del contrato.

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad ha establecido el valor del presente objeto en **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00)** valor que incluye todos los descuentos municipales y nacionales de ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	REALIZAR LA ENTREGA DE ESTUFAS ECOEFICIENTES	UNIDAD	20	$ 3.840.278	$ 76.805.560
2	CAPACITAR A LOS BENEFICIARIOS ACERCA DEL USO MANTENIMIENTO DE LAS ESTUFAS ECOEFICIENTE Y GOBERNANZA AMBIENTAL	UNIDAD	20	$ 159.722	$ 3.194.440
TOTAL, PRESUPUESTO					**$ 80.000.000**

7.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES

Concepto / Contrato	Obra	Suministros	Servicios	Honorarios
Rete Fuente	2%	2.5% Declarante	4% Declarante	10% Declarante
		3.5% No Declarante	6% No Declarante	11% No Declarante.
Rete IVA	15% Si es responsable de IVA			
ICA	9-10 x mil	5-10 x mil	5-10 x mil	7-10 x mil
Pro Cultura	2%	2%	2%	2%
Pro Adulto Mayor	4%	4%	4%	4%
Pro Deporte	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Pro Justicia Familiar	2%	2%	2%	2%
Pro Hospital (HUEM)	2%	2%	2%	2%
Pro Universidad	1%	1%	1%	1%
Fondo Cuenta	5%	-----	-----	-----

Nota 1: Sólo están exentos de La Estampilla Justicia Familiar los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis económico, financiero, técnico y regulatorio desarrollado a lo largo del presente documento, la entidad concluye que existe un mercado consolidado, competitivo y con oferta suficiente para satisfacer la necesidad de suministro de estufas ecoeficientes y capacitación para la vivienda rural del municipio de Chinácota, Norte de Santander.

Desde la perspectiva de la clasificación, el objeto corresponde a una adquisición de bienes cuya prestación preponderante es el suministro de las estufas, de conformidad con la ficha técnica y la estructura del presupuesto. En consecuencia, se clasifica en el código UNSPSC 52141500 “Electrodomésticos para cocina” a tercer nivel, complementado con el código 86101500 por el componente de capacitación. La actividad económica del contratista corresponde a la clase CIIU 4644 “Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico”, sin perjuicio de admitir en el Registro Único de Proponentes las clases 2750 y 4754, dado que el mercado se compone tanto de fabricantes como de comercializadores. La rama de actividad del Producto Interno Bruto en que se inscribe el proceso es la de comercio al por mayor y al por menor.

Desde la perspectiva macroeconómica, el sector de comercio registró en 2025 un crecimiento del 4,6% en volumen, siendo la rama que más contribuyó a la dinámica del Producto Interno Bruto nacional, con una expansión del 7,5% en la actividad comercial específica. No obstante, los precios del canal comercial crecieron 6,02%, por encima de la inflación general y del deflactor de la industria manufacturera, lo que obliga a actualizar el presupuesto oficial con un factor consistente con dicho comportamiento y no únicamente con el índice de precios al productor.

Desde la perspectiva del comportamiento de la contratación pública, la consulta al SECOP bajo el código 52141500 arrojó 1.558 contratos por valor de $93.938.547.921 en el periodo 2020-2026, con un valor promedio por contrato de $60.294.318, frente al cual el presupuesto oficial de $80.000.000 se ubica en un rango coherente con la escala habitual de estos procesos. El 88,5% del valor se adjudica mediante modalidades competitivas y la subasta inversa es la modalidad individual predominante, con el 30,52%, lo que aporta respaldo empírico para tratar el bien como de características técnicas uniformes y de común utilización y adelantar el proceso mediante selección abreviada por subasta inversa, previa verificación del tope de mínima cuantía aplicable al municipio conforme a su presupuesto anual y al salario mínimo vigente para 2026.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado se caracteriza por una atomización pronunciada, en la que el proveedor más activo concentra apenas el 2,05% de los contratos, lo que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones para la selección objetiva. La información de la Superintendencia de Sociedades confirma la existencia de oferentes domiciliados en el departamento de Norte de Santander y en el departamento vecino de Santander, financieramente idóneos, lo que habilita la aplicación de criterios diferenciales: por razón de la cuantía, la convocatoria puede limitarse a Mipymes; y por razón del lugar de ejecución y de la existencia comprobada de oferentes territoriales, puede limitarse a Mipymes domiciliadas en el departamento, quedando su aplicación efectiva sujeta a la recepción de las manifestaciones de interés en la oportunidad legal.

Los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional deberán calibrarse sobre el comportamiento de la actividad económica pertinente al objeto —la clase CIIU 4644 y sus conexas— y no sobre el conjunto del sector comercio, a fin de asegurar su proporcionalidad y evitar la exclusión injustificada del tejido empresarial regional, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

9. PERSPECTIVA DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de

riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual)., el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

Nota: ver Matriz de Riesgos en archivo adjunto MS Excel

PROYECTADO / ELABORADO
Firmado digitalmente por Javier Simón Castellanos Romero
Economista contratado